

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0196/2022-II	ALEJANDRO GONZALEZ OCHOA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	31/05/2022	... requiérase al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, allegue original o copia certificada del documento, constancia suficiente, o señale la disposición legal que así lo faculte para comparecer a juicio en representación de las codemandadas, o en su caso, deberán comparecer por medio de la unidad de defensa jurídica que acrediten dicha representación; lo anterior, bajo apercibimiento de que en el caso de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no contestando la demanda en representación de las autoridades codemandadas señaladas con antelación. SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0284/2022-II	BENJAMÍN HERNÁNDEZ ORTEGA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/05/2022	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda... SOLO ACTORA
3	JA-0201/2022-II	EDUARDO ALVARADO GUZMAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	31/05/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las TRECE HORAS DEL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0211/2022-II	FATIMA ATENEA MENDEZ HUERTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/05/2022	requiérase a Dagoberto Padilla Sarmento, quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada de la documental que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentado su oficio... En razón de lo antes dicho, esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo de los oficios de cuenta, hasta en tanto se cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto... SOLO A DEMANDADAS
5	JA-1619/2019-II	ABEL RODRÍGUEZ ESPARZA APODERADO LEGAL DE INTELLEGO, S.C.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	31/05/2022	Se tienen por recibidos los oficios relacionados en la razón de cuenta, mediante el cual se informa a esta instructora que en auto de veintiséis de mayo de dos mil veintidós se admitieron en la vía y términos propuestos, los recursos de apelación número RAA-0088/2022 y RAA-0089/2022-II. CÚMPLASE
6	JA-1366/2021-II	ARMANDO GARCIA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	31/05/2022	en el punto acatamiento a lo ordenado en la resolución del recurso de reconsideración JA-R-007/2022-II, se deja sin efectos el proveído de catorce de enero de dos mil veintidós, y en consecuencia, también se deja sin efectos el auto de fecha once de febrero de dos mil veintidós... toda vez que en el presente juicio no existen medios probatorios ofrecidos por las partes pendientes de admisión; se señalan las diez horas con treinta minutos del treinta de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0202/2022-II	JOSÉ RUBEN VALLE PÉREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	31/05/2022	requiérase a Yoshira López González, quien se ostenta Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento expedido por la actual administración del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para acreditar el carácter que ostenta, o documento en el que conste que la Administración Pública Municipal 2021-2024, la reeligió o ratificó para seguir en dicho cargo, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentada la contestación de demanda que nos ocupa... En razón de lo antes dicho, esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo los oficios de contestación de demanda presentados por los cursantes, hasta en tanto se cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto... SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0294/2022-II	EDUARDO LAZARO GARNICA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/05/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,....se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0301/2022-II	-----	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/05/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se concede la suspensión definitiva... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0297/2022-II	CESAR IGNACIO GOMEZ PIÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/05/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO; córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; y, 2) Agente de tránsito de nombre Víctor Gerardo López Molina, quien levantó la boleta de infracción número 146023, adscrito a esa Dirección, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda. se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0242/2022-II	ARMANDO JAVIER TOMASELLI CRESPO	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	31/05/2022	Téngase al actor haciendo sus manifestaciones al respecto y visto el estado procesal que guardan los autos y en atención a los principios de economía y agilidad procesal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 y 163 C, fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, este Juzgado se reserva proveer lo conducente al escrito de cuenta, hasta en tanto ocurran las autoridades demandadas a dar contestación a la demanda, o en su caso, transcurra el término concedido para tal efecto... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-1323/2019-II	MIGUEL ÁNGEL PONS ELIZONDO	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	31/05/2022	se le requiere a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, acredite la liberación de pago de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,.... SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0298/2022-II	RODRIGO CALDERON GÁMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	31/05/2022	Con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere a la promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos: 1. Señale los actos o resoluciones que en concreto impugna de la autoridad que señala como demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como la fecha de conocimiento de los mismos; 2. Señale los hechos que en específico atribuye a la citada autoridad, y; 3. Señale los conceptos de violación que estime le causan el o los actos atribuidos a la autoridad en mención. Lo anterior, bajo apercibimiento que de no atender el presente requerimiento en tiempo y forma, o bien, si este no se cumple en sus términos, se le tendrá por no presentada la demanda en contra de la autoridad antes precisada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

CONSULTA
REPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de junio de 2022.

14	JA-0730/2021-II	FRANCISCO NIÑO MEDINA Y ALEJANDRO AMADOR GÓMEZ	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	31/05/2022	la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0032/2022-I, -en la que modifica la sentencia recurrida-, precisando que conforme al artículo 586 fracción II del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Tribunal causa ejecutoria por ministerio de ley...en consecuencia, se declara que la sentencia definitiva, HA CAUSADO EJECUTORIA...se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a proporcionar los datos fiscales que solicita la autoridad demandada para estar en condiciones de realizar el trámite y generar el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEPP) a favor de la demandante, o realice las manifestaciones al respecto que estime conducentes... SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0192/2022-II	EMMANUEL CHAPARRO GALVÁN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	31/05/2022	La parte actora manifiesta su conformidad a fin de que se siga el juicio en contra de la Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos internos de Control de la Secretaría de Contraloría del estado de Michoacán en sustitución de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-1341/2021-II	ALEJANDRA RAMIREZ SANTACRUZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/05/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente... SOLO ACTORA
17	JA-1455/2021-II	ANA ESTHER CENTENO DELGADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	31/05/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
18	JA-1300/2021-II	CONTROL Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S. DE RL. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	31/05/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... se tiene por desahogada la prueba Testimonial ofrecida por la parte actora, en los términos antes precisados, dejándose los autos del expediente en estado de resolución. CÚMPLASE
19	JA-1510/2021-II	MARIA TERESITA PEREZ AREVALO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	31/05/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
20	JA-0165/2022-II	ANDRÉS GERARDO SERRANO FLORES	POLICÍA DE MORELIA	31/05/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo, conforme a los razonamientos señalados en el último considerando del presente fallo.TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por lista a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0086/2022-II	SALDAÑA YAÑEZ CLAUDIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/05/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto de la autoridad demandada, Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio, hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando del presente juicio. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-1025/2021-II	FELIPE DAMIAN REYNA	SECRETARÍA DE CULTURA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/05/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento.TERCERO. No se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la actora en fechas once, veintitrés y veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, ante las autoridades demandadas Presidente Municipal y Titular de la Secretaría de Cultura, ambos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero de esta sentencia, resultando improcedente la acción de nulidad en contra de la negativa ficta, respecto de las autoridades referidas. CUARTO. Resultaron substancialmente fundados, los argumentos esgrimidos por la parte actora, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último Considerando de este fallo, reiterando lo analizado respecto a la improcedencia de la acción de pago reclamada por el actor. QUINTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-1588/2021-II	HORTENCIA MARTÍNEZ MENDOZA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	31/05/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-1230/2021-II	GERARDO SAUCEDO VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	31/05/2022	PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Séptimo (apartado 7.2.) y Octavo de ésta sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0197/2022-II	MA. EUGENIA SOLIS HERRERA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/06/2022	Previo a proveer en cuanto al oficio de cuetna, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDA, a efecto de que exhiba documento idóneo que lo faculte para comparecer y contestar la demanda en nombre de las autoridades codemandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0290/2022-II	MARTHA EDITH GARCIA MARIN	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	01/06/2022	este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos:.. SOLO ACTORA
3	JA-0293/2022-II	ARACELI RESENDIZ CORTEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	01/06/2022	se requiere al promovente para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, realice lo siguiente: Precise y en su caso exhiba el acto impugnado que le atribuye al Tesorero de Chilchota, Michoacán, señale la fecha de conocimiento de éste, así como los conceptos de violación que le causa. Precise la denominación correcta de la autoridad que señala como "Hugo Alberto Santos Santos, Jurídico de Seguridad Pública del municipio de Chilchota Michoacán". SOLO ACTORA
4	JA-0258/2022-II	RIVERA SALAS JOSE MANUEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	01/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA; emplácese electrónicamente a las autoridades demandadas: a) Titular del órgano desconcentrado denominado "Policía de Morelia", que es representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana; b) Agente adscrito a la Policía de Morelia de aparente nombre "López Posadas Sandy E." de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, o quien resulte que suscribió la boleta de infracción de alcoholímetro número 00201"; c) El Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; d) El Titular de la Tesorería de Morelia, Michoacán; y, e) Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1300/2021-II	CONTROL Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	01/06/2022	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se declara que la sentencia drecada a dicho medio de impugnación -la cual confirma el acuerdo recurrido-, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar; se declara que la parte respectiva del auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
6	JA-1431/2021-II	LAURA MORALES ROBLED0	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	01/06/2022	El licenciado José Luis Bocanegra Olvera Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, informa que se admitió en la vía y términos propuestos el recurso de apelación, interpuesto por José Armando Méndez Estrada y Alaide Guizar Salazar apoderados jurídicos del Presidente Municipal, Síndica en cuanto representante legal del Ayuntamiento y del Director de Seguridad Pública Municipal, todos de Erongaricuro, Michoacán, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, el cual quedó registrado con el número RAA-0094/2022-I-.. CÚMPLASE
7	JA-0600/2021-II	ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	01/06/2022	se tiene por cumplido el requerimiento realizado en auto de veinticinco de mayo de dos mil veintidós.. CÚMPLASE
8	JA-1193/2020-II	CENDEJAS PIÑON JAVIER	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/06/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada 1) Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito...se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0721/2021-II	LUIS MIRANDA CONTRERAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/06/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido.. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0269/2022-II	ROSA ANGELA PARRA SÁNCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	01/06/2022	En uno de junio de dos mil veintidós, la Secretaría de Acuerdos da cuenta a la titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, con el escrito signado por Rosa Ángela Parra Sánchez, presentado en este Juzgado el veinticinco de mayo del año en curso; con la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo. Conste. La suscrita licenciada Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, CERTIFICA: Que el término de tres días concedido a la parte actora en proveído de veinte de mayo de dos mil veintiuno, establecido en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para el efecto de que ocurriera a cumplir con la prevención realizada, le transcurrió del veinticinco al veintisiete de mayo de dos mil veintidós, toda vez que fue notificada el veintitrés de mayo del presente año, surtió efectos dicha actuación el veinticuatro siguiente; cómputo al que no se descuentan días inhábiles. DOY FE. Morelia, Michoacán a uno de junio de dos mil veintidós. Agréguese a los autos el escrito signado por Rosa Ángela Parra Sánchez, actora del presente juicio, mediante el cual comparece a desahogar el requerimiento efectuado mediante proveído de fecha veinte de mayo de la presente anualidad, quien en atención al inciso a) señala lo siguiente: "El acto reclamado viola el derecho de la actora al momento de: El incumplimiento del laudo laboral que ha adquirido el carácter de cosa juzgada y, por ello, es resolución firme e inimpugnable, implica la violación de los derechos humanos a la legalidad, la seguridad jurídica, el acceso a la justicia, al plazo razonable, así como al trabajo decente, en perjuicio de la actora cuyo laudo se dictaron a su favor..." Ahora bien, previo a emitir un pronunciamiento respecto de la admisión del escrito inicial de demanda del presente juicio en línea, resulta necesario precisar que esta Juzgadora en uso de sus facultades jurisdiccionales puede estudiar integralmente el escrito inicial de demanda a fin de determinar si existe competencia para resolver el litigio planteado, al ser éste un presupuesto procesal. En ese sentido, los presupuestos procesales son los requisitos sin los cuales no puede iniciarse ni tramitarse con eficacia jurídica un proceso. Lo anterior es así, toda vez que se trata de cuestiones de orden público que deben ser analizadas incluso de oficio por el juzgador, antes de emitir un pronunciamiento respecto de la admisión de demanda. Los presupuestos procesales deben distinguirse de las condiciones de la acción, ya que estas últimas son necesarias para la determinación de su procedencia o improcedencia; y aquellos constituyen los requisitos indispensables sin los cuales no puede desenvolverse válidamente una relación jurídico-procesal; entre los presupuestos procesales se encuentran la competencia, la procedencia de la vía, la personalidad y el litisconsorcio pasivo necesario. La competencia constituye un presupuesto procesal que se vincula con la capacidad con que cuenta este Juzgado para ejercer actos, y a su vez, cumplir obligaciones propias del ejercicio de la función jurisdiccional, que es la de conocer y resolver las diversas controversias sometidas a su jurisdicción. Aunado a lo anterior la parte actora señala como hechos vinculados a sus pretensiones, lo siguiente: Que derivado de los diálogos por parte de la actora con el Ayuntamiento de Salvador Escalante, en la sesión

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SECTOR DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

CONSULTA. PARA REFERENCIAS. COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2022.

ordinaria del día seis de agosto de dos mil veinte, se propuso la pensión vitalicia por una cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), misma que fue ratificada en la sesión ordinaria de dieciocho de agosto de dos mil veinte, reconociendo como legal viuda y dependiente económico sí como beneficiaria del occiso Jorge Pureco Pérez, ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán. Que con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, mediante la presencia del apoderado jurídico del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, solicitó tener a la vista el convenio de pensión permanente celebrado entre la actora y el Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, mismo que fue ratificado por las partes, obligando a las partes el debido cumplimiento en tiempo y lugar. Que con fecha 13 de octubre y 5 de noviembre de 2021, se ingresó un escrito dirigido a la Presidenta Municipal Araceli Saucedo Reyes, donde solicitaba la remuneración de su pensión, y a la fecha no existe respuesta a dicha solicitud. Que dichos pagos se realizaron hasta la segunda quincena de agosto de dos mil veintiuno, violentando sus derechos como viuda y agrediendo su patrimonio. De lo anterior transcrito se advierte de manera evidente que este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa ES INCOMPETENTE EN RAZÓN DE LA MATERIA para conocer y resolver de la demanda intentada, toda vez que el artículo 1º del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se desprende que tiene por objeto regular los actos y procedimientos administrativos entre el particular y las autoridades administrativas que en el mismo se señalan expresamente; sin embargo, del acto impugnado, así como de los hechos y las peticiones plasmadas en la demanda de cuenta, se desprende que la relación entre Jorge Pureco Pérez y las autoridades que señala como demandadas no es administrativa, ni fiscal, sino de naturaleza eminentemente laboral. En primer término habrá de destacarse, que el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, contiene normas que dan competencia al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y regulan los actos procedimientos administrativos entre el particular, entre las dependencias, entidades y organismos públicos de la administración pública estatal y como bases normativas para los Ayuntamientos y las dependencias, entidades y organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, acorde al artículo 1º del citado ordenamiento, que a la letra dice... Asimismo el artículo 3º de dicho cuerpo normativo establece lo que se debe entender por autoridad, autoridades administrativas y resolución administrativa, de acuerdo a sus fracciones V, VI y XLV del citado numeral. Precisada que ha sido la naturaleza de autoridad y resolución administrativa se hace necesario establecer que por acto administrativo se debe entender la manifestación de la voluntad unilateral, externa, concreta y ejecutiva, emanada de las autoridades administrativas en el ejercicio de sus facultades cuya finalidad es la satisfacción del interés general que tiene por objeto crear, transmitir, declarar, modificar o extinguir una situación jurídica concreta. De lo hasta aquí transcrito y comentado resulta incuestionable que todas las instituciones y dispositivos consagrados en el Código de Justicia Administrativa del Estado se refieren indefectiblemente al acto, procedimiento y proceso que tengan la característica de administrativos, siendo los diversos a ellos los que se escapan de su regulación. Para lo cual los artículos 154 y 155 establecen expresamente los actos y resoluciones que corresponde conocer al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los cuales se transcriben a continuación: ... De los preceptos transcritos, se advierte que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer de las controversias que se susciten entre la Administración Pública Estatal - Gobierno municipales, organismos autónomos, de las entidades u organismos descentralizados o desconcentrados, estatales o municipales- y los particulares, entendiéndose por particular a aquél que en el procedimiento administrativo promueva como titular de derechos o intereses legítimos, o aquél cuyo interés legítimo pueda resultar directamente afectado por la decisión que en un procedimiento se adopte. Por tanto, tomando en consideración que las pretensiones que reclama el accionante en esta instancia derivan de una relación de carácter laboral suscitada entre Jorge Pureco Pérez y la autoridad que refiere como demandada; en su relación de coordinación, se tiene que se encuentran reguladas por los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios que establecen: ... Esto se explica en atención a que el acto u acciones que pretende impugnar y ejercitar derivan de una relación eminentemente de índole laboral, de la jurisdicción de la misma índole. Orienta el presente criterio, la de jurisprudencia cuyo rubro y texto se transcribe a continuación: COMPETENCIA CONSTITUCIONAL ENTRE UNA JUNTA Y UN TRIBUNAL CIVIL PARA RESOLVERLA DEBEN TOMARSE EN CONSIDERACION LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA DEMANDA RESPECTIVA. En ese sentido, tenemos que en términos del artículo 96, fracción I, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios [3], le corresponde al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, dirimir las controversias de carácter laboral que se susciten entre el actor y las autoridades que señalan como demandadas, al tener entre su ámbito competencial el de conocer y resolver los conflictos laborales individuales suscitados entre ambas partes. Lo cual además se corrobora, toda vez que los artículos 1º, 6 y 96 fracción I, 120 y 122 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, establecen lo siguiente: ... En tal tesitura, de la demanda y anexos, se tiene que la pretensión de la parte actora es el cumplimiento de pago derivado del laudo ejecutoriado emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán, en la que a decir de la propia parte accionante y como así consta del acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, en el que el Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, convino otorgar una pensión vitalicia y/o permanente a la accionante Rosa Ángela Parra Sánchez, por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), quincenales en la forma estipulada en el convenio y otorgar la cantidad de \$19,835.00 (diecinueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), por concepto de partes proporcionales de aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y compensación por los servicios prestados, lo cual fue aceptado por ambas partes y del cual en esa misma fecha la accionante recibió el cheque número 0000890 por la cantidad de 19,835.00 (diecinueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán, convenio que fue calificado de legal. Convenio que se dejó de cumplir a partir del día quince de agosto de dos mil veintiuno y al día de hoy no existía respuesta a la obligación convenida entre las partes para el pago del adeudo contraído y su penalización convencional; dicho convenio fue derivado del laudo ejecutoriado en contra del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán dentro del expediente 07/2021, en el que se convino al pago de la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), quincenalmente por tiempo indefinido. De ello se desprende que si la finalidad última de la parte actora es el cumplimiento de pago derivado del laudo con el Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, que tiene como objeto que el Ayuntamiento demandante dé cumplimiento al convenio de pago realizado entre las partes, y del cual comparecieron el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán, para ratificar el contenido de dicho convenio, acuerdo que fue dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán dentro del expediente 07/2021, se tiene que tal controversia no tiene el carácter de administrativa, ni fiscal, sino que el acto que reclama es de naturaleza LABORAL. Es decir, si la parte accionante manifiesta que el objetivo del juicio se centra en que declare el cumplimiento de pago respecto del convenio celebrado entre las partes, lo que traería como consecuencia que esta autoridad se pronuncie respecto del cumplimiento del referido convenio dictado derivado del laudo ejecutoriado en contra del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán dentro del expediente 07/2021; implica que no se surta la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa para conocer y resolver del presente juicio, pues los actos sobre los cuales se sustenta su escrito de demanda son actos que tienen su génesis en la materia laboral. Por tanto, a ese respecto, el artículo 2º del Código de Justicia Administrativa del Estado, establece las materias que se encuentran excluidas del conocimiento de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, encontrándose entre ellas, los asuntos relacionados con el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.[1] Aunado a lo anterior, y en atención a la pretensión del accionante, se le se precisa que en el presente caso no se configura la figura de la negativa ficta establecida en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en atención a lo siguiente: El silencio administrativo representa una ficción que la ley establece a favor del administrado, que puede entender desestimada su petición o recurso para el solo efecto de poder deducir frente a la denegación presunta la pretensión admisible. Por tanto, el silencio administrativo así concebido, no tiene otro alcance que el puramente procesal de dejar abierta la posibilidad de los particulares de poder acudir ante éste Tribunal a ejercitar la acción correspondiente, considerándose cumplido el requisito previo, pese a la inactividad de la administración. Respecto de la figura de la negativa ficta, los artículos 35, 36 y 38 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, disponen lo siguiente: ... De lo anterior, se desprenden como supuestos para que se materialice la figura de la negativa ficta, los siguientes: 1. La existencia de una petición de los particulares a la administración pública, presentada ante

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACUDA AL SERVIDOR PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2022.

				<p>autoridad administrativa; 2. La inactividad de la administración, y, 3. El transcurso del plazo previsto en la ley de la materia. En el caso concreto, el primero de los requisitos no se encuentra satisfecho, toda vez que, si bien existe el escrito de petición de fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, presentado ante el Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, en atención al incumplimiento del convenio realizado entre las partes derivado del laudo ejecutoriado en contra del referido Ayuntamiento, por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán dentro del expediente 07/2021; se tiene que la autoridad ante la cual se presentó el escrito -Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán- no tiene el carácter de autoridad administrativa en el presente asunto, sino de carácter laboral, al derivar su solicitud de un conflicto laboral que concluyó en un laudo y consecuentemente en un convenio, como ya se precisó; por lo tanto la figura de la negativa ficta contemplada en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán no se encuentra acreditada, ya que este Tribunal está impedido por razón de competencia para resolver la petición de fondo. Finalmente, se dejan a salvo los derechos del accionante para que los ejercite en la forma y términos que considere pertinentes para la defensa de sus intereses, conforme a lo anterior, resulta aplicable por analogía la jurisprudencia PC.II.A. J/8 A (10a.), correspondiente a la Décima Época, con número de registro 2012548, cuya instancia corresponde a Plenos de Circuito, visible a página 2282 de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 34, Septiembre de 2016, Tomo III, en materia Administrativa, cuyo rubro y texto son del tenor siguiente: "INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE LA MATERIA EN EL JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA DECLARACIÓN RELATIVA [SUSTITUCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA PC.II.A. J/1 A (10a.)]. Asimismo, apoya a la anterior determinación, la jurisprudencia de registro 2010356, Segunda Sala, visible en la página 1042, Décima Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, noviembre 2015, pág. 1042, que se intitula: "INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE LA MATERIA EN EL JUICIO DE NULIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA. SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS. Finalmente, en atención al diverso requerimiento para el efecto de que la actora señalara domicilio físico para oír y recibir notificaciones personales en esta ciudad de Morelia, sin que haya ocurrido a efectuarlo; consecuentemente se le hace efectivo el apercibimiento inserto en el proveído de veinte de mayo del año en curso, y con fundamento en el artículo 254 del ordenamiento legal de la materia se autoriza al Actuario de la adscripción para que practique la notificación del presente acuerdo, así como las subsecuentes notificaciones que deban hacerse a la parte actora, aun las de carácter personal, por medio de lista autorizada que se publique en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional, para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior, sin que sea necesario girar atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pátzcuaro, Michoacán, toda vez que la actora compareció personalmente ante este Juzgado para el efecto de notificarle el acuerdo de prevención de fecha veinte de mayo del presente año, tal y como obra de la foja 46 de autos. NOTIFIQUESE POR LISTA A LA PARTE PROMOVENTE. Así lo proveyó y firma con fundamento en las disposiciones legales citadas y los artículos 163 A, 163 B, 163 C, 163 E, 194, primero y cuarto transitorios del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán la Titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, Doctora en Derecho Araceli Pineda Salazar, ante la Secretaría de Acuerdos, Semiramis Altamirano Hernández, que autoriza y da fe.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
11	JA-0287/2022-II	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	<p>01/06/2022</p> <p>Se tiene por no presentada la demanda, en razón de que el promovente no compareció a ratificar su escrito inicial.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
12	JA-1243/2021-II	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ZACAPU, MICHOACÁN, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	<p>01/06/2022</p> <p>HA CAUSADO EJECUTORIA...se requiere a las autoridades demandadas Presidente Municipal, Titular de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, y Titular del Órgano Interno de Control, todos del Ayuntamiento de Zacapu, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces....</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
13	JA-0938/2019-II	LIMPROECSA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	<p>01/06/2022</p> <p>Se da cuenta con el oficio mediante el cual, el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia dictada por dicho órgano jurisdiccional el diez de mayo del año en curso, dentro del Recurso de Reconsideración número JA-R-0277/2021-III -de la que se advierte que se revoca el auto recurrido; refiriendo que dicha resolución aún no causa ejecutoria.</p> <p>CÚMPLASE</p>
14	JA-0198/2022-II	MARIA PATRICIA DANIEL HERREJÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	<p>01/06/2022</p> <p>requírase al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del documento, constancia suficiente, o señale la disposición legal que así lo faculte para comparecer a juicio en representación de las codemandadas Directora de Ingresos y Jefe de Departamento de Notificación y Cobro Coactivo, ambos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
15	JA-0302/2022-II	KURI MENDOZA ALFREDO	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	<p>01/06/2022</p> <p>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se concede al actor ALFREDO KURI MENDOZA la suspensión definitiva...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
16	JA-0643/2020-II	HERNANDEZ ESPINOZA J. FULGENCIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN	<p>01/06/2022</p> <p>SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE MÉRITO... se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
17	JA-1725/2021-II	SALVADOR ALBERTO PADILLA PEREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	<p>01/06/2022</p> <p>como lo solicita el actor devuélvase dicho documento, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal...dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
18	JA-1581/2021-II	JOSE ALFONSO SEDANO LOPEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	<p>01/06/2022</p> <p>se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido..</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2022.

19	JA-0662/2021-II	ENRIQUE SALDAÑA DIAZ, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, ASOCIACIÓN CIVIL	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	01/06/2022	en auto de veintinueve de marzo de dos mil veintidós se requirió al perito Hilario Alvarez García, para que dentro del término de tres días hábiles, siguiente a que surtiera efectos la notificación del referido auto, compareciera a efecto de aceptar y protestar el cargo de perito tercero en discordia otorgado por este Juzgado, sin embargo fue omiso en realizarlo; por lo que se deja sin efectos la designación realizada a dicho perito... se designa a Jaime García Cruz, como perito tercero en discordia...dese vista a las partes con el nombramiento asignado por esta Juzgadora del referido perito, para que dentro del término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de que les surta efectos la notificación de este acuerdo, hagan uso de su derecho a recusarlo, si es que tienen motivo fundado para ello... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1382/2021-II	J.JESÚS NUÑEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	01/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... CÚMPLASE
21	JA-0158/2022-II	MARCO ANTONIO UGALDE HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; dado que la Comisión demandada ofrece como prueba la CONFESIONAL a cargo del actor, sin embargo, fue omiso en adjuntar el pliego de posiciones, por tanto, se le previene a fin de que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba el sobre cerrado que contenga el pliego de posiciones que deberá absolver para su debido desahogo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0207/2022-II	ALFREDO YEPEZ SAENZ	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/06/2022	previo a proveer en cuanto al fondo de los oficios de cuenta, se previene a la autoridad demandada Juez Cívico Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, con copia para cada una de las partes, complemente el oficio de contestación de demanda, acreditando la personalidad y/o personería que ostenta Carlos Alberto Arreola Guillén, para comparecer en su representación, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público), acorde a lo dispuesto en el artículo 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, o en su caso, acredite que el cargo otorgado en el nombramiento exhibido sigue vigente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1700/2021-II	HERNANDEZ VEGA RAYMUNDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA...se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0267/2022-II	GUERRERO MENDEZ ALMA MONSERRAT	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/06/2022	Se requiere a Alejandro González Cussi, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue electrónicamente a este órgano jurisdiccional original, copia certificada y/o cotejada ante Notario Público del nombramiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo así, se le tendrá por no rindiendo el informe de cumplimiento a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0305/2022-II	VALERIA FERNANDA NEGRETE ORNELAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda...se admiten pruebas...se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0095/2022-II	SAUL SANDOVAL VARGAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/06/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE
27	JA-0129/2022-II	AGUSTIN SANCHEZ PONCE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
28	JA-0091/2022-II	KENJY PEREZ MORALES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
29	JA-0044/2022-II	MAGDALENA CERNA GONZLAEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/06/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE
30	JA-0103/2022-II	NOE LUPIAN GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	01/06/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE
31	JA-0882/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/06/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. En cumplimiento a los lineamientos vertidos en la resolución del recurso de apelación administrativa RAA-0312/2021-I, dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se emite la presente sentencia, dejándose sin efectos la dictada el veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.TERCERO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. CUARTO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito de cinco de marzo de dos mil veinte. QUINTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución negativa expresa emitida por la autoridad demandada en relación a la petición presentada y se le condena al pago de la cantidad reclamada, a favor de la parte actora, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Sexto de esta sentencia. SEXTO. Resulta procedente el pago de los gastos financieros a la persona moral actora e improcedente el pago de indemnización por daños y perjuicios, en los términos precisados en el considerando Séptimo de esta resolución. SÉPTIMO. Notifíquese electrónicamente a las partes. CÚMPLASE, previniéndosele a la autoridad demandada para que informe a este Juzgado Segundo Administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que haya dado a la misma; asimismo, remitase copia certificada de la presente sentencia a la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal para su conocimiento. CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0295/2022-II	JUANITA NOEMI RAMÍREZ BRAVO Y OTROS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	02/06/2022	... realizando una interpretación a contrario de los numerales antes citados debe entenderse que el juicio contencioso administrativo no procede en contra de aquellos asuntos que no sean definitivos...En consecuencia, se desecha la demanda planteada, por resultar improcedente impugnarla en el juicio de nulidad. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0219/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	02/06/2022	SE TIENE A LA PARTE ACTORA AMPLIANDO LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0497/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	02/06/2022	Se da cuenta con el oficio relatado en la razón de cuenta, suscrito por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa el auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, dictado en el cuaderno deducido del juicio de amparo directo número 52/2022, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en donde se informa que Héctor Serna Cantú interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia de diecinueve de abril de dos mil veintidós, dictada por el Primer Tribunal Colegiado supra citado. CÚMPLASE
4	JA-1233/2021-II	JOSÉ MANUEL ARENAS FRAGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PATZCUARO	02/06/2022	Director de Seguridad Pública del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones CÚMPLASE
5	JA-0073/2018-II	RAÚL FERNANDO CERVANTES LUNA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	02/06/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA..... NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0235/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno y se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha tres de mayo de dos mil veintidós... se señalan las trece horas del quince de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0775/2021-II	RODRIGUEZ MOLINA LUIS	INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/06/2022	... Se advierte que la autoridad demandada con el acto de referencia, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de declarar la nulidad lisa y llana del acta de infracción con folio 5635 de seis de mayo de dos mil veintiuno, impugnada por la parte actora. Consecuentemente, con fundamento en el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia definitiva de doce de octubre de dos mil veintiuno, HA QUEDADO CUMPLIDA. En virtud de lo anterior, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1881/2019-II	NICOLÁS HERNÁNDEZ LOYOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	02/06/2022	Se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento, por conducto de su representante legal la Síndica Municipal y la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, por conducto de su Titular, ambos de Morelia, Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales con las que comprueben las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles individualmente una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización... SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0643/2021-II	EDUARDO GARCÍA VILLALÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	02/06/2022	se tiene por cumplida la resolución por lo que ve a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán...Se requiere nuevamente a la autoridad codemandada 1) Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0108/2022-II	ELIAS ALFARO BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	02/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE FALTA DE PERSONALIDAD Y PERSONERÍA; córrase traslado a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que les surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su interés convenga en relación al incidente de mérito, apercibidos que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0168/2022-II	SERGIO MARIN TORRES Y SERGIO MARIN GALLEGOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/06/2022	Agréguese a los autos el oficio signado por el autorizado en términos amplios de la parte actora en el presente juicio administrativo, mediante el cual comparece a objetar la prueba a que hace referencia en su escrito de cuenta; por lo que, se le tienen por hechas sus manifestaciones en la forma y términos asentados, mismas que serán analizadas en la etapa procesal oportuna. CÚMPLASE
12	JA-0068/2022-II	ALEJANDRA ARIAS VILICAÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/06/2022	dese vista a la parte actora, para dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, al respecto; bajo apercibimiento legal que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto y este juzgado analizara la posible actualización de la causal de sobreseimiento referida. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0257/2022-II	HÉCTOR MAURICIO GUIZAR ARTEAGA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/06/2022	dese vista a la parte actora con el oficio de mérito para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación que de este acuerdo se realice, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del pretendido cumplimiento de la suspensión definitiva del acto impugnado, otorgado por el Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo dentro del término concedido se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de dicha suspensión, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. SOLO ACTORA
14	JA-0734/2021-II	CARLOS SAMUEL MAYORAL BAUTISTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	02/06/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, y proporcione los datos solicitados con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia..... SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PREFERENCIAL CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2022.

15	JA-0309/2022-II	MARÍA DEL CONSUELO MARTÍNEZ HINCAPIE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	02/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1260/2021-II	ROSA ARRIAGA NIETO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	02/06/2022	dígase al ocursoante que no ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado, toda vez que de autos se advierte que se encuentran autorizado en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, esto es, únicamente para imponerse de autos...por otra parte, se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
17	JA-1328/2021-II	MAURICIO GONZÁLEZ GARFÍAS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, MICHOACÁN	02/06/2022	Se tiene a la autorizada en términos amplios de las autoridades demandadas, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo el veintinueve de abril de dos mil veintidós; consecuentemente, con fundamento en los artículos 315 y 316, en relación con los transitorios Primero y Cuarto del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, fórmese el cuaderno de antecedentes con una copia del escrito de cuenta, así como original del presente proveído, y remítanse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio junto con el escrito de interposición del recurso, con su copia de traslado, para el turno correspondiente y su debida substanciación. CÚMPLASE
18	JA-1325/2021-II	NATAEL REYES RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, MICHOACÁN	02/06/2022	Se tiene a las autoridades demandadas promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo. CÚMPLASE
19	JA-0119/2022-II	ARTURO GARCIA MOZQUEDA Y SUSANA VIEYRA CARCAMO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
20	JA-0125/2022-II	EDUARDO ROJAS SALAZAR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
21	JA-0162/2022-II	FIDENCIO JESUS DELGADO LOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/06/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE
22	JA-0140/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/06/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE
23	JA-0188/2022-II	SARABIA RIOS LAZARO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/06/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE
24	JA-1600/2021-II	JORGE LUIS JOSÉ GONZÁLEZ GÓMEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	02/06/2022	PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación vertidos por la parte actora, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0023/2022-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	02/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente.SEGUNDO. Resultó improcedente el incidente de falta de personalidad y personería planteado por el demandado Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán. TERCERO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
26	JA-0107/2022-II	SANDRA SALGADO CUELLAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN, PUEDE CONTACTARSE AL DISPOSITIVO PÚBLICO DE ATENCIÓN Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0300/2022-II	JESÚS ALFREDO RUELAS MADRIGAL	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	03/06/2022	Se desecha la demanda por notoriamente improcedente, al establecerse la causal prevista en la fracción VI, del artículo 205 del Código de Justicia Administrativa Estatal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0217/2022-II	MARIA GUADALUPE RUIZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; se tiene a la autoridad titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0156/2022-II	JOEL ROJAS SORIANO	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	03/06/2022	... se requiere a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, exhiba la referida probanza que ofrece como documental; bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrá por no ofrecida dicha prueba...lo anterior, bajo el apercibimiento que de no dar cumplimiento a la prevención que se formula, dentro del término precisado en el presente acuerdo, se tendrá por no ofrecida como medio de prueba. Se reserva acordar en cuanto al fondo el oficio de cuenta, hasta en tanto comparezca a cumplir con la prevención o bien le fenezca el término para tal efecto. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0020/2022-II	ARTURO MORENO OCHOA Y OTROS	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOCACAN.	03/06/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA FORMULADA EN SU CONTRA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1367/2021-II	NOÉ LEÓN VILLEGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO	03/06/2022	se ordena dar vista a la parte actora con el escrito de mérito y sus anexos, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga; se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0106/2022-II	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/06/2022	téngase por realizadas sus manifestaciones y en consecuencia ante tal inconformidad de la actora, se ordena continuar con la secuela procesal del presente expediente electrónico...SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, en los términos del escrito de cuenta...notifíquese a la autoridad demandada, con el archivo electrónico correspondiente a la ampliación de demanda que se acuerda, a fin de que en el término de cinco días hábiles, produzcan su contestación a la ampliación de demanda, respecto de la negativa ficta que le atribuye la parte actora, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0184/2022-II	NANCY JEANNETE RODRIGUEZ ZAPIEN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,....se señalan las once horas del veintinueve de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0209/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia...se admiten pruebas...se señalan las doce horas con treinta minutos del veinte de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0117/2022-II	J. JAIME LOPEZ AGUILAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/06/2022	Agréguese a los autos el oficio número TSA/0326/2022 girado a este Juzgado por la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual informa que en proveído de veintisiete de mayo de dos mil veintidós, se admitió en trámite el recurso de reconsideración en contra del auto de veintiocho de abril de dos mil veintidós, por lo que, con fundamento en el artículo 163 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
10	JA-0276/2022-II	MURGUJA PEREZ NEGRON VICTOR MANUEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/06/2022	se previene al compareciente, quien se ostenta en cuanto Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba de manera electrónica el nombramiento que acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público). Lo anterior, bajo apercibimiento de que en el caso de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0244/2022-II	ARTURO GARCÍA ORTIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOCACÁN	03/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO..... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0079/2022-II	CARLOS JACOBO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	03/06/2022	qu se tiene a la Subsecretaría requerida, por haciendo las manifestaciones vertidas en su curso de cuenta, en la forma y términos ahí precisados; SE TIENE A LA ACTORA POR AMPLIANDO SU DEMANDA en los términos del oficio de cuenta. córrase traslado a las autoridades demandas: 1) Presidente Municipal; 2) Director de Seguridad Pública; y, 3) Sindica Municipal, todos del Ayuntamiento de Chucándiro, Michoacán, con copia del escrito de ampliación de demanda que se acuerda, para el efecto de que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1333/2019-II	JULIÁN DOMÍNGUEZ TELLO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNIÓN DE LOCATARIOS DEL MERCADO INTENCIONES DE LA NACIÓN A.C.".-	DIRECTOR DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	03/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA,....se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-0167/2022-II	JAVIER ULISES SANDOVAL FRANCO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/06/2022	Se tiene por recibido el oficio suscrito por la Primer Secretaría habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Administrativo, mediante el cual informa a esta instructora que Marco Antonio Rosales Lemus, quien se ostenta apoderado jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, mismo que fue registrado con el número JA-R-0051/2022-III, y turnado a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por lo que, solicita la remisión del testimonio que se integre de los autos del presente juicio administrativo y al propio tiempo, que acompañe copia certificada del escrito que contiene el medio de impugnación de cuenta. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de junio de 2022.

15	JA-1113/2020-II	RIOS AGUILAR AGUSTIN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	03/06/2022	se requiere a la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento de que incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0757/2021-II	ALFREDO TORRES ROBLEDO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	03/06/2022	Se tiene a la autoridad demandada atendiendo a los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de declarar la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas dentro del juicio administrativo que nos ocupa, por lo que, se declara que la sentencia dictada por este juzgado el veintiséis de octubre de dos mil veintiuno HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido; por tanto, remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0116/2022-II	ROCIO DE LA LUZ RAMIREZ MOLINA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	03/06/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se admiten pruebas...se concede la suspensión...cópese traslado a la parte actora con copia del oficio de contestación de demanda y anexos, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, en vía de alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0299/2021-II	RIGOBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Y VÍCTOR BEDOLLA ZAVALA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/06/2022	... dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a proporcionar los datos fiscales que solicita la autoridad demandada para estar en condiciones de realizar el trámite respectivo a la devolución decretada en autos... SOLO ACTORA
19	JA-0227/2022-II	SAUL GUTIERREZ NEGRETE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0310/2022-II	-----	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se admiten pruebas...se concede la suspensión definitiva... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-1284/2021-II	GUADALUPE MEJÍA MORA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE EPITACIO HUERTA	03/06/2022	reservándose esta instructora de proveer respecto a dicho oficio, una vez que sea remitido el expediente original... CÚMPLASE
22	JA-1442/2021-II	BEATRIZ MARGARITA SAUCEDO ROSAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/06/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan infundados e inoperantes los conceptos de violación, en consecuencia, se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de éste fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0084/2022-II	MARIANO SAMANO GUIZAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CANCELERÍA LEGAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0167/2019-II	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	06/06/2022	se requiere a la autoridad demandada Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, a fin de que acredite el cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, o en su caso, informe y acredite las gestiones necesarias y suficientes llevadas a cabo hasta el momento para dar cabal cumplimiento a lo condenado en sentencia; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, e independientemente de la sanción económica, se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que le comine al cumplimiento de la resolución. Para el supuesto de que la autoridad requerida incurra en incumplimiento injustificado, será aplicable lo dispuesto en la fracción I, del diverso numeral 285 del citado Código de la materia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0042/2022-II	OSCAR BARBOSA SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/06/2022	Se tiene a Dagoberto Padilla Sarmiento, autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diez de mayo de dos mil veintidós... CÚMPLASE
3	JA-0172/2022-II	JOSÉ GUEVARA SOTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/06/2022	La Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que el treinta y uno de mayo del año en curso, Erick Simón Soto Guevara, autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurrió a interponer Recurso de Reconsideración en contra del proveído de fecha diez de mayo de dos mil veintidós, el cual quedó registrado con el número JA-R-0050/2022-I, y será tramitado ante la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal... CÚMPLASE
4	JA-0004/2022-II	VICTOR MANUEL HERRERA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/06/2022	n virtud de que se encuentra pendiente la sustanciación del Recurso de Apelación número RAA-0090/2022-III, reservándose esta instructora de proveer respecto a dicho oficio, una vez que sea remitido el expediente original. CÚMPLASE
5	JA-0520/2021-II	JOSÉ LUIS RUIZ GUERRERO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	06/06/2022	... dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a las oficinas de la autoridad y proporcione los datos fiscales que solicita la autoridad demandada para estar en condiciones de realizar el trámite respectivo a la devolución decretada en autos... SOLO ACTORA
6	JA-0433/2021-II	ERIKA SÁNCHEZ BERNAL Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/06/2022	se admitió el recurso de apelación RAA-0085/2022-III, promovido por la parte actora, en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo, el veintisiete de abril de dos mil veintidós.... CÚMPLASE
7	JA-0110/2022-II	ROSENDO RODRÍGUEZ LUNA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	06/06/2022	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos... CÚMPLASE
8	JA-0082/2022-II	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	06/06/2022	dígasele a la Titular de la Unidad de Apoyo a órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en sustitución de la extinta Dirección de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, que se deberá estar a lo acordado en auto de veintidós de mayo del año en curso, en el cual se le tuvo cumpliendo lo requerido y acreditando el carácter con el que compareció... CÚMPLASE
9	JA-0183/2022-II	SALVADOR MANRÍQUEZ MENDOZA, GUSTAVO MEDINA AMBRIZ, HUGO ACOSTA CELAYA, ALEXSANDER ARZATE AGUIRRE, JENARO ALQUICIRA AVILÉS, SELENE CITLALLIN PÉREZ LÓPEZ, NELSON BAUTISTA GÓMEZ, ANA MARÍA RANGEL GARCÍA Y JOSE ALFREDO COLÍN SUÁREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA A LA AUTORIDAD DEMANDADA..... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0088/2022-II	GONZALEZ PANIAGUA VETZAVERI GUADALUPE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	06/06/2022	En razón de lo acordado y dado que la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal ordenó que la autoridad demandada emita el aviso de alta de Vetzaveri Guadalupe González Paniagua, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que goce nuevamente las prestaciones de seguridad social que otorga la Ley del Seguro Social y, de forma particular los servicios del seguro de "enfermedades y maternidad y al resultar un hecho notorio que ese acto ya fue realizado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento demandado, tal como se advierte de las constancias procesales del presente juicio administrativo, se tiene a la autoridad demandada, por cumpliendo con la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0026/2022. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0173/2022-II	BLANCA ARACELI MARTÍNEZ PÉREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/06/2022	dese vista a la parte actora, con el presente auto y referido oficio de cuenta, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos. Por tanto, esta Instructora se reserva de proveer respecto al cumplimiento de dicha medida, hasta en tanto la parte actora manifieste lo que a sus intereses convenga, o bien, fenezca el término concedido para ello. SOLO ACTORA
12	JA-1413/2021-II	DIANA SANCHEZ SOLÍS	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	06/06/2022	Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el veinte de mayo de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación RAA-0078/2022-III... CÚMPLASE
13	JA-1519/2019-II	FERNANDO VERA GUERRERO Y J.BALDEMAR LARA SOLÍS	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	06/06/2022	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas: 1) Ayuntamiento, 2) Presidente Municipal, 3) Director de Seguridad Pública y 4) Director de Recursos Humanos, todos ellos del Ayuntamiento de Zacapu, Michoacán; para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN QUE SE DEBE CONSIDERAR COMO UN INSTRUMENTO LEGAL EN SU DEFENSA. SE DEBE CONSULTAR EN SU CASO AL CANCELACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SU CASO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de junio de 2022.

14	JA-1188/2021-II	JUAN CARLOS AGUADO BUSTOS Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la Verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar: se requiere a la autoridad demandada Auditoria Superior de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1179/2021-II	MANUEL EDUARDO AREVALO MAGADANELO	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	06/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar: se requiere a la autoridad demandada Director General del Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1010/2021-II	ROSA MARIA GUZMAN CORONA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar: se requiere a las autoridades demandadas: Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, y a la Delegada Administrativa de Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0057/2022-II	HECTOR MANUEL FERNANDEZ CORRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/06/2022	se tiene al autorizado en términos amplios de parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo el veintisiete de abril de dos mil veintidós. CÚMPLASE
18	JA-0104/2022-II	MARTHA ROBLES QUEZADA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	06/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los término de su oficio de cuenta..... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1379/2021-II	JOSÉ JUAN BRAVO CAMPOS	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	06/06/2022	desahogara la prueba de testimonial ofrecida por la autoridad demandada Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, a cargo de los atestes de nombre Pedro Villa López y Raymundo González Tocante, dentro del presente controvertido, se han señalado las 11:00 once horas del día trece de junio de dos mil veintidós, y la testimonial singular a cargo del ateste Martín Juárez Martínez, se ha señalado las 12:00 doce horas del día catorce de junio de dos mil veintidós, a efecto de que tengan verificativo el desahogo de dichas probanzas; consecuentemente se hace del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL el día y hora que se ha servido señalar la autoridad exhortada, para el desahogo de la referida prueba testimonial, lo anterior a efecto de que las partes se sirvan comparecer al desahogo de la misma ante aquella autoridad..... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0059/2021-II	BELMONTE CASTILLO CARLOS ALBERTO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/06/2022	...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar (...) se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-1130/2021-II	MAGAÑA FLORES DANIEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	06/06/2022	...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar (...) se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-1423/2021-II	-----	HOSPITAL GENERAL DOCTOR MIGUEL SILVA	06/06/2022	...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar (...) se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0064/2022-II	SANTANA TELLEZ MARTIN	DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, COMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA DE MORELIA MICHOACÁN., SUB. COORDINADORA ESTATAL DEL COMANDO, COMUNICACIONES, COMPUTO, CONTROL, COORDINACION, E INTELIGENCIA REGION ZITACUARO, MICHOACAN, ENCARGADO TEMPORAL DE LA SUBORDINACIÓN ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, COMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA REGION ZITACUARO	06/06/2022	...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar (...) se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0136/2022-II	JAIME ZAVALA MUÑOZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales... CÚMPLASE
25	JAL-0001/2022-II	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	GALLEGOS CORIA ISAAC DEREK	06/06/2022	...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar (...) se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-1123/2021-II	MEJIA GARCIA ANA KARINA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/06/2022	...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar (...) se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0058/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/06/2022	...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar (...) se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO PARA LOS ALCAALDES LEGALES DE MICHOACÁN Y REFERENCIAL PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de junio de 2022.

28	JA-0063/2022-II	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/06/2022	...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar (...) se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0101/2022-II	BLANCO MAZZA ELVIA ADRIANA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/06/2022	...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar (...) se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0145/2022-II	SALAZAR MOLINA JESUS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/06/2022	...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar (...) se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0095/2022-II	SAUL SANDOVAL VARGAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO QUE ES UN DOCUMENTO SUPLENTORIO AL JUICIO PARA REFERENCIA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0203/2022-II	JULIA ESTHER FERRETIZ CAZARES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/06/2022	requiérase a Dagoberto Padilla Sarmiento, quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada de la documental que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentado su oficio... En razón de lo antes dicho, esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo de los oficios de cuenta, hasta en tanto se cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto... SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0307/2022-II	ANA LAURA SEPULVEDA BAUTISTA Y RODOLFO HERNANDEZ VILLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	07/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO; córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, representado por la Comisión de Seguridad de Morelia, Michoacán; 2) Agente o Policía adscrito a la Policía Municipal de Morelia, Michoacán, que levantó la boleta de infracción marcada con el número de folio 382403-3) Tesorero Municipal del Municipio de Morelia, Michoacán; y, 4) Juez Cívico Municipal del Municipio de Morelia, Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0311/2022-II	ABRAHAM DE LA CRUZ CASTILLO DZIB	AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0220/2022-II	JOSE SALUD ORTIZ ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/06/2022	... requiérase al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, allegue original o copia certificada del documento suficiente, señale la disposición legal que así lo faculte para comparecer a juicio en representación de la codemandada Directora de Ingresos de la Tesorería de Morelia, Michoacán, lo anterior, bajo apercibimiento de que en el caso de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no contestando la demanda en representación de la autoridad codemandada señalada con antelación. Lo anterior, se reserva acordar en cuanto al fondo el oficio de la autoridad codemandada... SOLO A DEMANDADAS
5	JA-1304/2019-II	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	07/06/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0306/2022-II	HAROLD MELVIN CORTÉS GRAJEDA	SECRETARÍA DE SALUD	07/06/2022	Queda la atribución de esta Juzgadora de determinar sobre la admisión o desechamiento de la demanda planteada, es que previo a proveer lo conducente...con sustento en el numeral 230 fracción II, 231 y 232 del código de la materia, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a completar su escrito de demanda en cuanto a lo siguiente... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0218/2022-II	JOSE SALUD ORTIZ ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/06/2022	Requírase a Héctor Gómez Trujillo, Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del documento, constancia suficiente, o señale la disposición legal que así lo faculte para comparecer a juicio en representación de la codemandada Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, o en su caso, deberán comparecer por medio de la unidad de defensa jurídica que acrediten dicha representación; lo anterior, bajo apercibimiento de que en el caso de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no contestando la demanda en representación de la autoridad codemandada señaladas con antelación. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0303/2022-II	DANIEL LEMUS MUNGUÍA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0190/2020-II	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	07/06/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Comisión de Honor y Justicia de la Comisión de Seguridad de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, acredite los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, esto es señale las gestiones realizadas para generar el pago de lo condenado; lo anterior bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Y para el supuesto de que incurran en incumplimiento injustificado, les será aplicable lo dispuesto en el numeral 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR OFICIO
10	JA-0049/2022-II	CHRISTIAN JOSE HERRERA VALLEJO	DIRECCIÓN DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PATZCUARO. MICHOACÁN	07/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...ordenándose el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
11	JA-0159/2022-II	SOLIS TORRES CARLOS EDUARDO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	07/06/2022	...se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar (...) se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0206/2022-II	PALOMA ESMERALDA PÉREZ VARGAS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...córrase traslado a la parte actora...se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1498/2021-II	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	07/06/2022	se tiene a Gabriel Enrique Montiel Valenzuela, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado el cinco de mayo de dos mil veintidós; consecuentemente, fórmese el cuaderno de antecedentes con la impresión del presente proveído y copia del escrito de interposición del recurso y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el original y copias de traslado, de los que se da cuenta, así como copia certificada del expediente electrónico del presente juicio administrativo tramitado en Línea, para el turno correspondiente y debida substanciación del recurso de mérito. CÚMPLASE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1236/2021-II	SERVICIOS DEL BAJIO MICHOACAN S.C.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PURUÁNDIRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	08/06/2022	a efecto de evitar una violación procesal, se ordena regularizar el procedimiento, dejándose sin efectos el proveído de veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno en el que se tiene por no contestada la demanda al Director de Tránsito y Vialidad Municipal de Puruándiro, Michoacán, toda vez que no obra constancia de emplazamiento dirigida a tal autoridad, ni se advierte la existencia de la misma con dicha denominación, ...dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interes convenga respecto a la inexistencia de dicha autoridad y refiera si es su deseo continuar el presente juicio con la autoridad que pretendió dar contestación a la demanda en cuanto Sub Director de Tránsito y Vialidad del Municipio de Puruándiro, Michoacán, lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se declarará como autoridad inexistente al Director de Tránsito y Vialidad Municipal de Puruándiro, Michoacán, y se seguirá el juicio únicamente en contra del Presidente Municipal de Puruándiro, Michoacán. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	JA-1233/2021-II	JOSÉ MANUEL ARENAS FRAGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	08/06/2022	se señalan las once horas del seis de julio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1037/2020-II	COBARRUBIAS CERVANTES RENE CUAUHEMOC	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/06/2022	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es, realice el pago real y material de las prestaciones a que resultó condenado; lo anterior bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0994/2021-II	CRISTINA HERNANDEZ AMARO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	08/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA;...se requiere a la autoridad demandada Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a informar y acreditar con las constancias respectivas el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito... SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0184/2019-II	MARÍA GUADALUPE SERENO MARINES	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	08/06/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar.... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0315/2022-II	IGNACIO ZEUS GONZÁLEZ JIMÉNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	08/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda...se admiten pruebas...toda vez que el accionante solicita la suspensión; esta Juzgadora se reserva de proveer lo conducente hasta en tanto, obre en autos la resolución en la cual se determine el crédito fiscal, sobre el cual se pretende se otorgue la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0267/2022-II	GUERRERO MENDEZ ALMA MONSERRAT	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/06/2022	SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA INSTAURADA EN SU CONTRA; se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En el entendido de que en la referida audiencia se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por la autoridad demandada a cargo de la actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0376/2019-II	SUMINISTROS SADAN S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/06/2022	el Jefe de Medios de Impugnación de este Tribunal, comunica el oficio número 1662 de fecha veintinueve de abril del año en curso, que remite el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado dirigido a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, por medio del cual, -entre otras cuestiones- admitió a trámite la demanda de amparo indirecto IV-461/2022-2, que promovió la actora moral, sin ordenar la apertura del incidente de suspensión, puesto que la parte quejosa no lo solicitó. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido... CÚMPLASE
9	JA-0576/2018-II	ELVIA TERESA GARCÍA SAAVEDRA	H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	08/06/2022	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, así como la certificación secretarial que antecede, de los que se advierte que ha transcurrido el termino de tres días hábiles concedido a la tercera interesada, para el efecto de que ocurriera a consignar la cantidad monetaria por concepto del peritaje que habría de rendir el perito en rebeldía de la oferente, sin que a la fecha del presente auto haya ocurrido a efectuarlo ni tampoco a realizar manifestación al respecto. En consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento efectuado en auto de dieciocho de mayo del presente año, y se declara desierta la prueba pericial ofrecida por la tercera interesada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1566/2021-II	MARÍA OFELIA SILVA FRANCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	08/06/2022	resultando innecesaria la apertura del sobre que contiene el pliego de posiciones, por lo que se ordena agregar a los autos únicamente para que obre como corresponda y considerando que dentro del presente juicio administrativo no existe diligencia pendiente por desahogar, aunado a que con fecha veinticuatro de mayo del año en curso se celebró la Audiencia de Pruebas y Alegatos, se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda. CÚMPLASE
11	JA-0954/2021-II	ELIAS PÉREZ LEOPOLDO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	08/06/2022	...se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. ...se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0228/2022-II	-----	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA AL TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN E INSPECTOR OSCAR ABEL RODRÍGUEZ PIÑÓN, a la autoridad demandada Titular de la Dirección de Operación de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en el Estado de Michoacán, se le tiene por precluido su derecho procesal de efectuar la contestación a la demanda. se requiere de nueva cuenta al Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte del Estado de Michoacán, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de presente proveído, acredite ante este Juzgado haber dado cumplimiento a la suspensión en los términos en que fue concedida en el auto de admisión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER IMPRONTANTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2022.

13	JA-0993/2021-II	ANGUIANO AGUADO MARIA ELENA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/06/2022	...se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo informen el acatamiento que dén a la misma. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0003/2022-II	EUGENIO MONROY CERVANTES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA...Se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo... CÚMPLASE
15	JA-1335/2021-II	MARÍA DE LA PAZ ABURTO SAUCEDO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/06/2022	De lo anterior, se advierte que la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, con los actos antes descritos, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de escrito, en el sentido de proceder a declarar la nulidad del adeudo contenido en el recibo 48697660...Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-0008/2022-II	LUIS CRESCENCIO ZAMORA ESCALERA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	08/06/2022	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Razón de lo supra acordado, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, ordenándose el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0499/2021-II	JOSÉ JESÚS DÍAZ RODRÍGUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/06/2022	se requiere a Carlos Gutiérrez Fernández, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue a este órgano jurisdiccional original, copia certificada y/o cotejada ante Notario Público del nombramiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo así, se le tendrá por no cumpliendo con la sentencia dictada por esta instructora el cuatro de mayo de dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR OFICIO
18	JA-0233/2022-II	CHRISTOPHER VILLA RUBIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se tiene a la autoridad Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida... se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0973/2021-II	ADALBERTO ATRIAN GOMEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/06/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE
20	JA-0314/2022-II	ADRIANA SANCHEZ MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda... se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
21	JA-0320/2022-II	MARVIN SALDOVAL OLMOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda...se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0321/2022-II	SILVIA ALIPIO RANGEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda... se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
23	JA-0323/2022-II	JOHANA MARISOL MIRANDA LÓPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	08/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0316/2022-II	LUIS ALBERTO GARCIA SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas...se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0832/2021-II	IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/06/2022	La Primer Secretaría Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, remitió la copia certificada del expediente del juicio administrativo número JA-0832/2021-II a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0095/2022-II... CÚMPLASE
3	JA-1406/2021-II	EDUARDO FUENTES LOAIZA	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO	09/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...hágase del conocimiento de la parte actora la intención de la autoridad demandada para llevar a cabo una audiencia de conciliación como un medio alternativo para dar cumplimiento a la sentencia, para que al momento de cumplir con el requerimiento efectuado se pronuncie si está de acuerdo con dicha petición, en la inteligencia que de ser omiso a ello, se entenderá que es su deseo continuar con el procedimiento de ejecución de sentencia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	JA-1431/2021-II	LAURA MORALES ROBLEDO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	09/06/2022	informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por José Armando Méndez Estrada y Aide Guizar Salazar, en cuanto apoderado jurídicos del Presidente Municipal, Sindica en cuanto representante legal del Ayuntamiento y del Director de Seguridad Pública Municipal, todos de Erongaricuaru, Michoacán, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-1431/2021-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0094/2022-I... CÚMPLASE
5	JA-1692/2021-II	MAURICIO ALEJANDRO CASTRO MATA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/06/2022	informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Dagoberto Padilla Sarmiento, en cuanto autorizado, en términos amplios de la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-1692/2021-II a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0073/2022-II... CÚMPLASE
6	JA-0317/2021-II	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	09/06/2022	Se tiene por recibida la copia para conocimiento del oficio, mediante el cual remite los autos originales del juicio administrativo JA-0317/2021-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0082/2022-I... CÚMPLASE
7	JA-1619/2019-II	ABEL RODRÍGUEZ ESPARZA APODERADO LEGAL DE INTELLEGO, S.C.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	09/06/2022	Se tienen por recibidas las copias para conocimiento de los oficios, mediante las cuales remite los autos originales del juicio administrativo JA-1328/2021-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación de los Recursos de Apelación, que quedaron registrados en el Libro de Gobierno con los números RAA-0088/2022-II y RAA-0089/2022-II; consecuentemente, con fundamento en el artículo 136 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa Estatal, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar lo de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
8	JA-1430/2021-II	IGNACIO GARCIA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	09/06/2022	Se tiene por recibida la copia para conocimiento del oficio mediante el cual remite los autos originales del juicio administrativo JA-1430/2021-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0093/2022-I... CÚMPLASE
9	JA-0007/2022-II	SALVADOR IVÁN FRANCO GUILLEN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido; NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0720/2021-II	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA...Se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten... SOLO A DEMANDADAS
11	JA-1229/2021-II	OCTAVIO PEÑA MAGAÑA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, Se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0277/2022-II	LINDA MARIA CANALES MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO; córrase traslado a las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0317/2022-II	ROBERTO LOPEZ TAVERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO; córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, que es representado por la Comisión de Seguridad de Morelia, Michoacán; y 2) Agente de aparente nombre Cruz Villa Oswaldo Daniel, adscrito a la Policía de Morelia, de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1121/2018-II	GRISIELDA MATA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO	09/06/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de cuatro de mayo de dos mil veintidós, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a Adriana Patricia Romero Blanquet, Síndica Municipal, en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, una multa correspondiente a cuatrocientas unidades de medida y actualización...se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, por conducto de su representante legal el Síndico Municipal a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiba las documentales con las que compruebe las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de QUINIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Y para el supuesto de que incurran en incumplimiento injustificado, les será aplicable lo dispuesto en el numeral 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIAMENTE. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2022.

15	JA-0015/2022-II	LUIS ROSARIO ARROYO SEPULVEDA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/06/2022	la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remitió los autos originales del presente juicio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0100/2022-I...La Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que por acuerdo admitió el recurso de apelación promovido por la parte actora...este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar los oficios de cuenta al cuademillo de antecedentes, para que obre como correspondiente surta los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
16	JA-0173/2021-II	LUIS MIRANDA CONTRERAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA;...Se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten... SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0358/2018-II	IRVING JESSE FLORES GUZMÁN Y RONNIE WILLIAM FLORES GUZMÁN	DELEGADO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	09/06/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo todo lo anterior, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0282/2022-II	ARMANDO BANDA RANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO;... se concede la suspensión definitiva solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0124/2022-II	EDUARDO ANTONIO JIMENEZ JAIMES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/06/2022	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos, a la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia... NOTIFIQUESE POR LISTAS
20	JA-0313/2022-II	VICENTE VALLE SALGADO REPRESENTANTE LEGAL DE ABASTECEDORA DE PRODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO S.A. DE C.V.	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/06/2022	se requiere a Vicente Valle Salgado para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de la siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la documental correspondiente con la que acredite el carácter con el cual pretende comparecer dentro del presente asunto, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento al anterior en la forma y dentro del plazo ya indicados, se tendrá por no presentada la demanda de nulidad..... SOLO ACTORA
21	JA-0150/2022-II	DANIEL OROZCO IBARRA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesos de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales... CÚMPLASE
22	JA-0138/2022-II	SAUL SANDOVAL VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesos de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales... CÚMPLASE
23	JA-0134/2022-II	MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuenta, así como por invocadas las excepciones, causales de improcedencia y sobreseimiento, lo cual será tomado en consideración en su oportunidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
24	JA-0824/2019-II	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2022	PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto del oficio número JC/DG/375/2019 de fecha tres de abril de dos mil diecinueve emitido por el Director General de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán conforme a los razonamientos señalados en el Tercero de los Considerandos. TERCERO. Resultan fundados los argumentos de disenso estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad del ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO JC/P.D.G.E./2010-58-LP de treinta de julio de dos mil diecinueve para los efectos señalados en el último de los considerandos de éste fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0035/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITACUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITACUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITACUARO	09/06/2022	a efecto de evitar una violación procesal, se ordena regularizar el procedimiento, dejándose sin efectos la audiencia celebrada el día veinticinco de mayo del año en curso. se señalan las trece horas con treinta minutos del quince de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-1238/2021-II	J. ANTONIO LÓPEZ LEÓN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/06/2022	Se dicta sentencia definitiva en esta fecha, bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el segundo concepto de violación, en consecuencia, se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas conforme a los razonamientos vertidos en el Sexto Considerando de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN, REFERIRSE A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0025/2022-II	CARLOS GAYTÁN MAYO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/06/2022	la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remitió los autos originales del presente juicio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0089/2022-III...la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación RAA-0089/2022-III promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda... CÚMPLASE
2	JA-0972/2020-II	ALVAREZ MENDOZA MARIO	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	10/06/2022	Se informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Luis Antonio Sámano Pita, autorizado en términos amplios de la parte actora, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, remitió la copia certificada del expediente electrónico del juicio administrativo tramitado en línea número JA-0972/2020-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0091/2022-II... se otorgó el término de tres días a la a la autoridad demandada Servicios de Salud en el Estado de Michoacán para que ocurriera a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, en atención al Recurso de Apelación, interpuesto por las autoridades demandadas, el cual quedó registrado con el número RAA-0091/2022-II, del índice de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal; sin embargo, dicho término feneció sin que lo realizaran... Se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con copia certificada del auto de veintiséis de mayo de dos mil veintidós, y la notificación respectiva, a efecto de informar lo conducente... CÚMPLASE
3	JA-1126/2021-II	CUAUHTEMOC GARCÍA BARRERA	CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/06/2022	... se advierte que la autoridad demandada Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán, con los actos antes descritos, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de dejar sin efectos la resolución administrativa impugnada. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0312/2022-II	JAVIER MARTIN ESCAMILLA BÁEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO; córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán, encargado de calificar la multa que se impugna; y, 2) Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0242/2022-II	ARMANDO JAVIER TOMASELLI CRESPO	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	10/06/2022	SE TIENE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA... se concede la suspensión definitiva a la parte actora INDUSTRIA CORDELERA MEXICANA S.A. DE C.V... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0318/2022-II	MARÍA DE LOS ÁNGELES PLAZA DÍAZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO; córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Director de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y, 2) Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0249/2022-II	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/06/2022	requiérase a Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, quien se ostenta Directora de lo Contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento que la faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así se le tendrá por no presentado su oficio... esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio de cuenta, hasta en tanto se cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto... SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0024/2018-II	LOYAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	10/06/2022	informa que está pendiente agregar el oficio número 968/2021-I allegado a este juzgado segundo el veintidós de febrero de dos mil veintidós, por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.... Efectuado lo anterior, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que sea glosado al expediente el oficio número 968/2021-I. CÚMPLASE
9	JA-0161/2022-II	EDGAR MANUEL FERNANDEZ CORRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1543/2021-II	HUMBERTO BALTAZAR DIAZ FRASCO Y FRANCISCO DIAZ POZAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.... se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar.... se ordena el archivo definitivo del presente juicio... CÚMPLASE
11	JA-0753/2021-II	DAGOBERTE GUILLEN RAMÍREZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/06/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-1216/2020-II	SABRIELA PIÑA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/06/2022	la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que parte actora presentó demanda de amparo directo en contra de la resolución dictada dentro del recurso de apelación RAA-0010/2022-III. A lo anterior, esta Juzgadora no cuenta con los autos originales del expediente citado al rubro, toda vez que los remitió a la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal a fin de la substanciación del recurso de apelación por tanto, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar los oficios de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de junio de 2022.

17	JA-0433/2021-II	ERIKA SÁNCHEZ BERNAL Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/06/2022	informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Jorge Luis Tinajero Escobedo, en cuanto autorizado en términos amplios de los actores, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, remitió la copia certificada del expediente del juicio administrativo número JA-0433/2021-II a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0085/2022-III... CÚMPLASE
18	JA-1783/2018-II	JAVIER GONZÁLEZ ZAMUDIO	H. AYUNTAMIENTO DE COENEO	10/06/2022	informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Carlos León García, quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico del Ayuntamiento de Coeneo, Michoacán, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-1783/2021-II a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0091/2022-III. Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
19	JA-1444/2021-II	ROBERTO NUÑEZ RIVERA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/06/2022	informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Cristian Vallejo Ibarra, en cuanto apoderado jurídico del Director General del Organismo Público Descentralizado Comisión Forestal del Estado de Michoacán, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-1444/2021-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0078/2022-I. CÚMPLASE
20	JA-1284/2021-II	GUADALUPE MEJÍA MORA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE EPITACIO HUERTA	10/06/2022	informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Oscar Lemus de la Torre, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-1284/2021-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0075/2022-II. CÚMPLASE
21	JA-1994/2017-II	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/06/2022	informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Arturo Arellano Cervantes, en cuanto autorizado de la parte actora, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-1994/2017-II y su acumulado JA-1103/2017-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0077/2022-II. CÚMPLASE
22	JA-0109/2022-II	MAR Y SOL ANDRADE MORALES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	10/06/2022	Con fundamento en los artículos 163 C fracción VIII y 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad compareciente ocurre dentro del término legal concedido, tal como se advierte de la certificación secretarial que antecede, se tiene a la Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control y representante de la Secretaría de Contraloría demandada, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida. téngasele haciendo manifestaciones respecto a las documentales que se le tuvieron por no exhibidas en auto de fecha veinte de mayo del año en curso CÚMPLASE
23	JA-0279/2022-II	JOSÉ ANTONIO BEDOLLA VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	10/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0930/2021-II	MARTHA ANGELICA HUERTA PADILLA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	10/06/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-0004/2022-II	VICTOR MANUEL HERRERA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/06/2022	informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Dagoberto Padilla Sarmiento, en cuanto autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia Michoacán, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-0004/2022-II a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0090/2022-III. CÚMPLASE
26	JA-0998/2019-II	CLAUDIA ALEXANDRA JUÁREZ HERNANDEZ, APOD. LEGAL DE ASOCIACIÓN DE AGROPRODUCTORES SADE, S, DE P.R. DE R.L	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	10/06/2022	Se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán -otora Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán-, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, esto es, realice el pago de lo condenado por concepto de gastos financieros a favor de la parte actora, señale con precisión los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago o refiera en qué partida presupuestaria programó dichos documentos, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia; lo anterior bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Y para el supuesto de que incurran en incumplimiento injustificado, les será aplicable lo dispuesto en el numeral 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. se requiere a Geraldin Marina Henríquez Escobar, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue a este órgano jurisdiccional original, copia certificada y/o cotejada ante Notario Público del nombramiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo así, se le tendrá por no rindiendo el informe de cumplimiento a la sentencia dictada en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1328/2021-II	MAURICIO GONZÁLEZ GARFÍAS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	10/06/2022	Se tiene por recibida la copia para conocimiento del oficio mediante el cual remite los autos originales del juicio administrativo JA-1328/2021-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0102/2022-I. CÚMPLASE
28	JA-1103/2017-II	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/06/2022	remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-1994/2017-II y su acumulado JA-1103/2017-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0077/2022-II. Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR DE CANCELACIONES LEGALES, DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de junio de 2022.

29	JA-0044/2022-II	MAGDALENA CERNA GONZLAEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0091/2022-II	KENJY PEREZ MORALES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0129/2022-II	AGUSTIN SANCHEZ PONCE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0188/2022-II	SARABIA RIOS LAZARO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0119/2022-II	ARTURO GARCIA MOZQUEDA Y SUSANA VIEYRA CARCAMO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, PUEDES CONSULTAR EN EL PÓRTOAL PÚBLICO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1705/2018-II	JESÚS ANTONIO ALDACO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUITZIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUITZIO	13/06/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de dieciséis de mayo de dos mil veintidós, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a las autoridades demandadas una multa correspondiente a trescientas unidades de medida y actualización...se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales con las que compruebe las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se les impondrá a cada uno una multa de CUATROCIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización...dado a la solicitud de la parte actora y el reiterado incumplimiento de las autoridades demandadas a la sentencia dictada por este Juzgado, se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio administrativo al Pleno de este Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal a fin de que continúen con el procedimiento de ejecución de sentencia contemplado en el capítulo décimo primero del Código de la materia. SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0069/2022-II	LUZ CECILIA SAUCEDO DIAZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-1626/2021-II	URIBE ACEVEDO JUAN CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/06/2022	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA se declara que la sentencia interlocutoria ha causado ejecutoria, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior, toda vez que se declaró fundado el incidente de Incompetencia planteado por las autoridades demandadas, se ordena remitir por medio de oficio copia certificada de las constancias que conforman el presente expediente electrónico en que se actúa al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán, con sede en esta ciudad, al ser el órgano jurisdiccional legítimamente competente para conocer de la controversia planteada...se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0532/2021-II	GUZMÁN PALMA DAVID ULISES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL EDO. DE MICH..	13/06/2022	se tiene a Gerardo Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta Jefe del Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, y ésta en cuanto representante legal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo el diez de mayo de dos mil veintidós... se requiere a la parte actora y autoridad demandada Directora del Registro Civil del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, todas las notificaciones relacionadas con el recurso de apelación de mérito les correrán por lista autorizada que se publique en la Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal que por razón de turno le corresponda conocer de la apelación... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0883/2021-II	JESSICA CHAIRES JIMENEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	13/06/2022	el licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0278/2021-I, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se confirma el acuerdo recurrido CÚMPLASE
6	JA-1249/2019-II	NATALIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARTHA GUERRERO GUERRERO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/06/2022	Se requiere a la Fiscalía General del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, lo anterior bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1772/2017-II	ALEJANDRO OMAR KANAN CEDEÑO	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/06/2022	se solicita al Jefe del Departamento del Archivo de este Tribunal, sea servido en comisionar a quien corresponda a fin de efectuar la localización y entrega del expediente número JA-1772/2017-II, por lo que se reserva de proveer el oficio de cuenta hasta que se remita el expediente señalado... CÚMPLASE
8	JA-0312/2021-II	HORTENSIA VERÓNICA SERRATO PÉREZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	13/06/2022	con fundamento en el artículo 163 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, al no tener el expediente físico del juicio administrativo JA-312/2021-II al remitirse éste al archivo como asunto totalmente concluido, se ordena agregar el oficio y anexos de cuenta a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado... CÚMPLASE
9	JA-0063/2022-II	SOTO GUEVARA ERICK SIMÓN	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/06/2022	remiten copia certificada de la sentencia de fecha tres de junio de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0044/2022-I, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se REVOKA el acuerdo recurrido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1592/2018-II	JOSÉ LUIS CORTÉS AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, TESORERO MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN	13/06/2022	Se requiere a la autoridad demandada Ayuntamiento de Pajacuarán, Michoacán, a través de su representante legal la Sindica Municipal, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Juzgadora los cálculos que dice haber realizado con base en lo señalado en la sentencia definitiva, aunado a que en la misma se precisa que al no existir elementos suficientes para que esta Juzgadora proceda a realizar la cuantificación respectiva del pago de las prestaciones consistentes en aguinaldo y prima vacacional al accionante, se condenó a las autoridades demandadas para que procedan a determinar los montos que le corresponden a la parte actora José Luis Cortés Aguilar por concepto de aguinaldo y prima vacacional, que se hubieren generado a partir del quince de julio de dos mil dieciocho y que se continúen generando hasta la fecha en que sea reincorporado a sus funciones... Bajo apercibimiento que de no hacerlo, esta Juzgadora no ordenará la apertura del incidente solicitado, al no contar con la información necesaria para resolver éste... SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de junio de 2022.

11	JA-1783/2018-II	JAVIER GONZÁLEZ ZAMUDIO	H. AYUNTAMIENTO DE COENEO	13/06/2022	Por lo tanto, este órgano jurisdiccional se impone de su contenido, dígame a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, que no encontramos con la imposibilidad de remitir los acuses que solicitó, en virtud de que no contamos con ellos, y de una búsqueda que se realizó en la página de Correos de México https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx no se advierte la fecha en que hayan sido recibidos los oficio 1667/2022 y 1668/2022, por lo que llegado el momento de que sean presentados antes este juzgado Segundo los acuses solicitados, serán remitidos junto con el expediente original, a dicha sala, para los efectos legales a que haya lugar..... CÚMPLASE
12	JA-0241/2022-II	JOSÉ DE JESUS MENDOZA ORNELAS	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO	13/06/2022	con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte actora en auto de seis de agosto de dos mil veintiuno, teniéndose por no presentada la demanda... Se dejan a disposición del actor las documentales originales que exhibió con su escrito de demanda, para los efectos legales a que haya lugar...
13	JA-0267/2022-II	GUERRERO MENDEZ ALMA MONSERRAT	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/06/2022	Dígame a la autoridad demandada compareciente, que se esté a lo acordado en el acuerdo dictado el día ocho de junio de dos mil veintidós. CÚMPLASE
14	JA-1450/2017-II	MARTHA CEDRINA JAYER FERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...
15	JA-0032/2022-II	MAURICIO NOVOA MENDOZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-0248/2022-II	ALDO ARTURO IBARRA HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/06/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. Se señalan las ONCE HORAS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0320/2021-II	MELITÓN MARCOS AYALA GARCÍA	SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	13/06/2022	Se ordena la devolución de los documentos originales anexados al escrito de demanda, previo cotejo y recibo que se deje en autos para constancia legal, y autorizando para tal efecto a Adolfo Ángel Duarte Cruz. CÚMPLASE
18	JA-0022/2022-II	MA. DE LOURDES GARCIA RAMOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	JA-1344/2019-II	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES CRECE, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/06/2022	con copia del oficio de cuenta y anexos, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga..... SOLO ACTORA
20	JA-1070/2021-II	LETICIA GUADALUPE CASTILLO NUÑEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	13/06/2022	el licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0014/2022-I, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se CONFIRMA la sentencia recurrida.... CÚMPLASE
21	JA-0019/2022-II	FELIPE ARMENTA SAAVEDRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a las autoridades demandadas Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, y Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia... SOLO A DEMANDADAS
22	JA-1083/2021-II	LUCILA GUTIÉRREZ BÁRCENAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	13/06/2022	el licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0008/2022-I, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se CONFIRMA la sentencia recurrida.... CÚMPLASE
23	JA-0231/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	13/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA SÍNDICA MUNICIPAL, EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES, AMBOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN... se le tiene por precluido su derecho procesal a la autoridad demandada Tesorero Municipal del municipio de Zitácuaro, Michoacán de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora le imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0319/2022-II	JESUS SUAREZ CORONA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	13/06/2022	se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en el siguiente término: Aclare a qué autoridad atribuye el acto consistente en la calificación de la multa Lo anterior, bajo el apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se le tendrá por no presentada la demanda en contra del acto consistente en la calificación de la multa, al omitir señalar a qué autoridad se lo atribuye. SOLO ACTORA
25	JA-1535/2021-II	IVONNE ZAVALA GARCÍA Y EDGAR EDUARDO RODRÍGUEZ AYALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/06/2022	la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remite los autos originales del presente juicio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0077/2022-III; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar lo de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de junio de 2022.

26	JA-0056/2022-II	PATRICIA ZENTENO NAJERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/06/2022	la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remite los autos originales del presente juicio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0084/2022-III; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar lo de cuenta al cuademillo de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
27	JA-0903/2021-II	JUAN ALFREDO ARRIAGA LOPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	13/06/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, se ordena el archivo definitivo NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-1075/2021-II	GRACIELA RAMÍREZ TÉLLEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	13/06/2022	la actora presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitiva de fecha trece de mayo de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0015/2022-I. En atención a ello, se ordena agregar el oficio y anexo descrito con antelación al cuaderno de antecedentes, y como lo solicita la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, remítasele el expediente original citado al rubro, a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA DOCUMENTAL Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0215/2022-II	SEBASTIÁN LOMBERA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	14/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta...córrese traslado a la parte actora...se señalan las ONCE HORAS DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0177/2022-II	ALMA ACHO DURAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO TÉCNICO DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/06/2022	SE TIENE A LA ACTORA POR AMPLIANDO SU DEMANDA con copia del escrito de ampliación de demanda, córrase traslado a la autoridad demandada: Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán; para el efecto de que ocurra a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0322/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA.. se concede la suspensión el los tétrminos swl presente auto NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0076/2022-II	MARTHA ALEJANDRA PUEBLITA ITURBIDE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/06/2022	se desecha la prueba de INSPECCION OCULAR ofrecida por la autoridad codemandada respecto de los incisos marcados con los incisos a) y b)...se admite a la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, la prueba de INSPECCION OCULAR, señalándose para su desahogo las once horas del ocho de julio de dos mil veintidós, la que se deberá desahogar en el domicilio ubicado...por otra parte, se previene a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, complemente su escrito de ampliación, en cuanto a lo siguiente...bajo el apercibimiento que de no dar cumplimiento a la prevención que se formula, dentro del término precisado en el presente acuerdo, no se tendrá señalada como nueva autoridad en ampliación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0324/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA.. se concede la suspensión en los términos del presente acuerdo NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0855/2021-II	FORTINO AVALOS VIZCARRA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/06/2022	téngase a la parte actora por hechas sus manifestaciones...se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a proporcionar los datos fiscales que solicita la autoridad demandada para estar en condiciones de realizar el trámite y generar el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEPP) a favor de la demandante, o realice las manifestaciones al respecto que estime conducentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0922/2021-II	MARIA ANA MEDINA DIAZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	14/06/2022	La Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia dictada el dos de mayo de dos mil veintidós dentro del recurso de apelación RAA-042/2022-III; -la cual confirmó la sentencia recurrida-; y hace del conocimiento que conforme al artículo 586 fracción II, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, dicha sentencia causó ejecutoria por ministerio de ley... se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... digasele a la parte actora que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, en atención a que no quedó demostrado en el presente juicio la inexistencia de agua potable en su domicilio, aunado a que la Litis y los efectos de la sentencia fueron únicamente para decretar la nulidad del recibo número 257833 emitido por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, por la determinación líquida por \$10,053.73 (diez mil cincuenta y tres pesos 73/100 M.N.). Se dejan a salvo sus derechos para que los ejercite en la forma y términos que considere pertinentes para la defensa de sus intereses... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1516/2021-II	JESÚS EDUARDO GUTIÉRREZ AGUILAR	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/06/2022	se tiene a la parte actora por hechas sus manifestaciones...previo a imponer las medidas de apremio correspondientes, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es que acredite haber pagado y/o devuelto materialmente a la parte actora la cantidad condenada...bajo apercibimiento... SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0298/2022-II	RODRIGO CALDERON GÁMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO; córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán; 2) Juez Cívico Municipal, Carlos Alberto Arreola Guillen, de Morelia, Michoacán; 3) Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, dependiente de la Comisión de Seguridad de Morelia, Michoacán y, 4) Agente o Policía adscrito a la Policía Municipal de Morelia, Michoacán, que levantó la boleta de infracción marcada con el folio número 00999; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0566/2021-II	MARISOL FLORES VALDOVINOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	14/06/2022	se tiene a la autoridad demandada por hechas sus manifestaciones...previo a imponer las medidas de apremio correspondientes, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es que acredite haber pagado y/o devuelto materialmente a la parte actora la cantidad total que fue condenada. Lo anterior, bajo el apercibimiento... SOLO A DEMANDADAS
11	JA-1270/2021-II	JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ GARCIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/06/2022	téngase a Fernando Castillejo Reyes aceptando y protestando el cargo de Perito por parte de la autoridad demandada...se fija el término de quince días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, a fin de que los peritos propuestos por las partes, actora y demandada, emitan su dictamen respecto de la prueba PERICIAL EN FORESTAL, admitida a la parte actora, plazo que se estima suficiente para la emisión de los mismos, al tenor del cuestionario exhibido por la parte actora en su escrito de demanda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS ENUSUCITADOS DE LAS DISPOSICIONES PÚBLICAS PARA REVISIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2022.

12	JA-0061/2022-II	JOSÉ PABLO ARREOLA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO	14/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... gírese atento exhorto al Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Zinapécuaro, Michoacán, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva desahogar las pruebas de INSPECCIÓN OCULAR, que ofrece la parte actora, en el domicilio de referencia, las cuales deberán versar sobre los puntos propuestos por la actora, mismos que quedaron transcritos con antelación... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0238/2022-II	LINO OBED ALVAREZ DAGIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en la referida audiencia se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas a cargo del actor. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0253/2022-II	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	14/06/2022	requírase a Ma. Elena Rangel Terrazas, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue en archivo digital el original o copia certificada del documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta...se admite a la parte actora, la DOCUMENTAL... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-1325/2021-II	NATAEL REYES RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	14/06/2022	la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, remitió los autos originales del presente juicio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0097/2022-III, por su parte, la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación RAA-0097/2022-III promovido por las autoridades demandadas en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. Anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar los oficios de cuenta al cuadernillo de antecedentes... CÚMPLASE
16	JA-0499/2021-II	JOSÉ JESÚS DÍAZ RODRÍGUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/06/2022	se tiene a la parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo el cuatro de mayo de dos mil veintidós; fórmese el cuaderno de antecedentes. CÚMPLASE
17	JA-0167/2022-II	JAVIER ULISES SANDOVAL FRANCO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/06/2022	Se tiene por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la Secretaria de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria informa a esta instructora que en auto de nueve de junio de dos mil veintidós se admitió en la vía y términos propuestos, el recurso de reconsideración número JAR-0051/2022-III, por lo que, se ordena glosar a los autos del juicio administrativo citado al rubro, únicamente para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
18	JA-0326/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se admiten pruebas...emplácese electrónicamente a las autoridades demandadas...se concede la suspensión definitiva... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0171/2022-II	LUIS FERNANDO GUZMÁN MEJÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/06/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0204/2022-II	HERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	14/06/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN SU CONTRA ...se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha trece de mayo de dos mil veintidós...se señalan las once horas del cuatro de julio de dos mil veintidós para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0230/2022-II	ROSELIA SALTO TORRES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/06/2022	requírase a María Guadalupe Anguiano Sánchez y Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, quienes se ostentan Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Directora de lo Contencioso, respectivamente, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, alleguen original o copia certificada del nombramiento que las faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostentan, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así se les tendrá por no presentado su oficio... En razón de lo antes dicho, esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo de los oficios de cuenta, hasta en tanto se cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto... SOLO A DEMANDADAS
22	JA-1731/2021-II	OPERADORA CUPATITZIO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	14/06/2022	no ha lugar a acordar los alegatos presentados por Ramón Joel Romero Quiroz, Director General del Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, Michoacán, toda vez que con fecha treinta de mayo del presente año a las 12:30 doce horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Audiencia de desahogo de Pruebas y Alegatos, dando término a las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos; por lo tanto son extemporáneos... CÚMPLASE
23	JA-0308/2022-II	MANUEL GUZMAN MALDONADO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO; córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; y, 2) Agente de tránsito que suscribió la infracción con folio 145241, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán, quien acento en la propia boleta su nombre "Edgar Omar Rodríguez Guiz"; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0327/2022-II	MORENO JIMENEZ URIEL	H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	14/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. Emplácese electrónicamente a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0268/2022-II	-----	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/06/2022	Con los archivos electrónicos adjuntos al oficio de cuenta, dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento del presente juicio; bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto y este Juzgado analizará la posible actualización de la causal de sobreseimiento hecha valer en el oficio de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0170/2022-II	CHRISTIAN EDUARDO GIL ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR FISCAL EN LOS ALCANCES DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PÚBLICA REFERENCIAL

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2022.

27	JA-0131/2022-II	ALEJANDRA VAZQUEZ REYES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
28	JA-0083/2022-II	ISRAEL JUNGO MALDONADO Y ADRIANA MALDONADO TELLEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/06/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE
29	JA-0139/2022-II	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/06/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos vertidos por la parte actora, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la multa por renovación extemporánea de licencias de conducir, por un monto de \$962.20 (novecientos sesenta y dos pesos 20/100 moneda nacional), conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de esta sentencia; por consiguiente, se ordena a la autoridad demandada proceda a la devolución de dicho monto a la parte actora. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0162/2022-II	FIDENCIO JESUS DELGADO LOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-1566/2021-II	MARÍA OFELIA SILVA FRANCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	14/06/2022	PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que la parte actora ejerció en contra del acto impugnado, en consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la accionante las prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el último Considerando de ésta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0281/2022-II	JANETTE CRISTINA PADILLA AVALOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, TESORERO MUNICIPAL DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	15/06/2022	no ha lugar a tener como autoridad demandada a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Álvaro Obregón, Michoacán... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0883/2021-II	JESSICA CHAIRES JIMENEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	15/06/2022	Juan Carlos Castro Mendoza, en cuanto apoderado jurídico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, autoridad demandada del presente juicio, interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia dictada el doce de mayo de dos mil veintidós dentro del Recurso de Reconsideración número JA-R-0278/2021-I interpuesto dentro del juicio administrativo número JA-0883/2021-II;...remítasele el expediente original del presente juicio a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito..... CÚMPLASE
3	JA-0239/2022-II	ALEJANDRO JACOBO CALDERON	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	15/06/2022	...requiérase al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, allegue original o copia certificada del documento, constancia suficiente, o señale la disposición legal que así lo faculte para comparecer a juicio en representación de las comandadas Directora de Ingresos y Jefe de Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos, ambos de la Tesorería de Morelia, Michoacán; bajo apercibimiento de que en el caso de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no contestando la demanda en representación de las autoridades comandadas señalada con antelación...por otra parte, dígase al actor que no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que se advierte que el presente juicio se encuentra en trámite, en la inteligencia de que en su oportunidad se señalará fecha de audiencia de ley. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-1083/2021-II	LUCILA GUTIÉRREZ BÁRCENAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/06/2022	se le tiene informando que Lucila Gutiérrez Barcenas, en cuanto parte actora del presente juicio, interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia dictada el doce de mayo de dos mil veintidós dentro del Recurso de Reconsideración número JA-R-0008/2022-I interpuesto dentro del juicio administrativo número JA-1083/2021-II;...remítasele el expediente original del presente juicio a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito. CÚMPLASE
5	JA-1070/2021-II	LETICIA GUADALUPE CASTILLO NÚÑEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/06/2022	se le tiene informando que Leticia Guadalupe Castillo Núñez, en cuanto parte actora del presente juicio, interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia dictada el doce de mayo de dos mil veintidós dentro del Recurso de Reconsideración número JA-R-0014/2022-I interpuesto dentro del juicio administrativo número JA-1070/2021-II;...fórmese cuaderno de antecedentes y como lo solicita la Coordinadora, remítasele el expediente original del presente juicio a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito.... CÚMPLASE
6	JA-0600/2021-II	ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	15/06/2022	se le tiene al perito tercero en discordia rindiendo su dictamen pericial de los puntos 1, 2, 3 y 4 en su totalidad; por lo anterior, de conformidad con el numeral 222 del Código de la materia se pone a la vista de las partes por el término de tres días hábiles, contado a partir de que les surta efectos la notificación de este proveído, a fin de que manifiesten lo que a su interés corresponda... se requiere a la tercera interesada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, con copia del escrito citado en supra líneas, para el efecto de que en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de este acuerdo, comparezcan a esta Instrucción a exhibir la cantidad de \$11,667.00 (once mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a los honorarios por el dictamen solicitado al perito tercero en discordia... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1074/2021-II	ESTHER MARTÍNEZ MALDONADO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/06/2022	se le tiene informando que Esther Martínez Maldonado, en cuanto parte actora del presente juicio, interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia dictada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós dentro del Recurso de Reconsideración número JA-R-0009/2022-I interpuesto dentro del juicio administrativo número JA-1074/2021-II; ...remítasele el expediente original del presente juicio a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito..... CÚMPLASE
8	JA-0280/2022-II	GABRIEL JESUS HERRERA LOA Y SERGIO JUAN OROZCO RICO	DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/06/2022	En atención a lo manifestado por la parte actora, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este auto, rinda un informe respecto de la entrega material del vehículo que fue retenido al actor con motivo de la boleta de infracción impugnada; de lo contrario, se hará uso de los medios de apremio previstos en el artículo 283 del ordenamiento legal de la materia. SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0331/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	15/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0571/2019-II	MOISÉS ALEJANDRO OTEZOS HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	15/06/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0185/2022-II	CARLOS HUMBERTO SOTOMAYOR ORTIZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuenta...se señalan las doce horas del cuatro de julio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0259/2022-II	BRAVO DURAN THANIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/06/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA INSTAURADA EN SU CONTRA; señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA EN EL PORTAL PÚBLICO DE REFERENCIA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2022.

13	JA-0332/2022-II	VALDEZ PONCE FRANCISCO	VILLALOBOS MARTÍNEZ ADALID Y/O JIMÉNEZ MEDINA LUIS IVÁN, ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	15/06/2022	se advierte que la documental que fundamenta su acción y el interés que comparezca a juicio y que allega como prueba de su parte consistente en fotografía de la boleta de infracción de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana "Policía Morelia", marcada con el número de folio 378912, es ilegible. POR LO QUE SE PREVIENE... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0016/2022-II	ALFREDO FLORES JAIMES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...digase al ocupante que no ha lugar a requerir a las autoridades demandadas el cumplimiento a la sentencia, puesto a que no fueron condenadas a realizar acto alguno, aunado a que se declaró la legalidad de la boleta de infracción impugnada; por consiguiente, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JA-0087/2022-II	SARA MIREYA DOMINGUEZ OROZCO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/06/2022	Este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos, ya que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para, en su caso, impugnar la sentencia de mérito. CÚMPLASE
16	JA-1133/2019-II	FERTILIZANTES ORGÁNICOS DE MORELIA, S. DE R.L. MI.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	15/06/2022	Hágase del conocimiento de la parte actora la intención de la autoridad demandada para llevar a cabo una audiencia de conciliación como un medio alternativo para el cumplimiento de sentencia, por lo que de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se le concede a la actora el término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que se pronuncie si está de acuerdo con dicha petición, en la inteligencia que de ser omiso a ello, se entenderá que es su deseo continuar con el procedimiento de ejecución. SOLO ACTORA
17	JA-0041/2022-II	JORGE LUIS JOSÉ GONZÁLEZ GÓMEZ	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	15/06/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1487/2021-II	ONESIMO MANRIQUEZ RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN	15/06/2022	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa a esta instructora que en auto de ocho de junio de dos mil veintidós se admitió en la vía y términos propuestos, el recurso de reconsideración número JA-R-0046/2022-I. CÚMPLASE
19	JA-0214/2022-II	JUAN CARLOS BARRIGA MENCHACA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1391/2021-II	RICARDO MARQUEZ CERVANTES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	15/06/2022	El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite los autos originales del presente juicio administrativo; asimismo allega a esta Juzgadora copia certificada de la sentencia de fecha ocho de junio de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de apelación RAA-0069/2021-I, -que revocó la sentencia recurrida- señalando que ésta aún no causa ejecutoria... CÚMPLASE
21	JA-0335/2022-II	RODRÍGUEZ ZAPIEN NANCY JEANNETE	JORGE OVED GARCIA LICA AGENTE ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	15/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0096/2022-II	ANDRÉS CÁRDENAS GUERRERO, AMBROCIO GUADALUPE LÓPEZ GÓMEZ Y SILVERIO BIRRUETA ESPINDOLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/06/2022	en estricto acatamiento a lo ordenado en la resolución del recurso de reconsideración JA-R-0028/2022-III; SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, en los términos del escrito de demanda...se concede al actor ANDRÉS CARDENAS GUERRERO la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0188/2022-II	SARABIA RIOS LAZARO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/06/2022	Este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos, ya que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para, en su caso, impugnar la sentencia de mérito. CÚMPLASE
24	JA-1772/2017-II	ALEJANDRO OMAR KANAN CEDENO	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/06/2022	expidase a costa del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán la copia certificada que solicita, previo pago de los derechos fiscales y constancia que de su entrega se deje en autos... NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-1037/2020-II	COBARRUBIAS CERVANTES RENE CUAUHTEMOC	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/06/2022	Dese vista a la parte actora con el oficio de mérito, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación que de este acuerdo se realice, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del pretendido cumplimiento dado por la autoridad vinculada, lo anterior bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo dentro del término concedido se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0245/2022-II	BONIFACIO BALTAZAR HERREJÓN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	15/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuenta...se admiten pruebas...se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en auto de seis de mayo de dos mil veintidós...se señalan las doce horas del siete de julio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0006/2022-II	IBARRA TAPIA IGNACIO ARMANDO	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	15/06/2022	en atención a la solicitud del actor, se autoriza para actuar en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, al licenciado Armando Ángeles Villaseñor, en virtud de que tiene suscrita su cédula que lo autoriza a ejercer la profesión de licenciado en Derecho en el libro de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra debidamente registrado en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT)... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DECLARACIÓN JURADA SIN FAVOR NI ALCANCES LEGALES EN ESTOS JUICIOS. REFERENCIA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2022.

28	JA-1178/2021-II	GERARDO GARCÍA IRETA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	15/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
29	JA-1547/2021-II	JAIME MÁRQUEZ MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ANGANUEO	15/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
30	JA-0085/2022-II	DAVID ALVARADO TINAJERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
31	JA-1555/2021-II	ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	15/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
32	JA-0124/2022-II	EDUARDO ANTONIO JIMENEZ JAIMES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
33	JA-0125/2022-II	EDUARDO ROJAS SALAZAR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número **** de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, acorde a precisado en los Considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0085/2022-II	DAVID ALVARADO TINAJERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. El concepto de violación en estudio resultó fundado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acta de infracción con folio ****, de siete de enero de dos mil veintidós, levantada por el Inspector adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto (apartado 5.1.) de esta sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0235/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE
36	JA-0035/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	15/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
37	JA-0952/2021-II	ESTHER NARANJO ARMENDARIZ, HUGO ANAYA ÁVILA, PEDRO ELORZA GULART Y PABLO CÉSAR ÁVILA LEÓN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/06/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio por lo que respecta a las autoridades demandadas Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Director de Responsabilidades, ambos de la Auditoría Superior de Michoacán; y de los actos precisados en el Considerando Tercero apartado 3.1. del presente fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación en estudio; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada. CUARTO. Notifíquese personalmente a los accionantes y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
38	JA-0137/2022-II	YURENE PRATS ESTRADA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	15/06/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, en los términos y acorde a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER NUNCA EN LOS JUICIOS LITIGIOSOS NI COMO PRESENTACIÓN AL JUBICATOR PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0284/2022-II	BENJAMÍN HERNÁNDEZ ORTEGA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/06/2022	EN LA VÍA SUMARIA SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO..... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0328/2022-II	JESÚS NOE ANDRADE GUTIERREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/06/2022	se requiere al promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos: 1. Señale el acto o resolución definitiva que en concreto le atribuye a la autoridad que señala como demandada Director de Ejecución y Sanciones Administrativas, así como la fecha de conocimiento de los mismos; 2. Señale los hechos que en específico atribuye a la citada autoridad; 3. Señale los conceptos de violación que estime le causan el o los actos definitivos atribuidos a la autoridad en mención. SOLO ACTORA
3	JA-0330/2022-II	LORENZO LOEZA HERRERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0325/2022-II	JOSE MARCOS MENA HERNANDEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas...se concede la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0329/2022-II	OCTAVIO VALENCIA REYES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0205/2022-II	ODALINDA ARREYGUE MENDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuenta...se admiten pruebas...se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en auto de veinticinco de abril de dos mil veintidós...se señalan las diez horas con treinta minutos del ocho de julio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0207/2022-II	ALFREDO YEPEZ SAENZ	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/06/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. se señalan las DOCE HORAS DEL SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0047/2022-II	RUSSELL ABREU ESCALANTE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/06/2022	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el Secretario de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa a esta instructora que en auto de trece de junio de dos mil veintidós se admitió en la vía y términos propuestos, el recurso de apelación número RAA-0096/2022-II. CÚMPLASE
9	JA-0057/2022-II	HECTOR MANUEL FERNANDEZ CORRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/06/2022	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el Secretario de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa a esta instructora que en auto de trece de junio de dos mil veintidós se admitió en la vía y términos propuestos, el recurso de apelación número RAA-0095/2022-II. CÚMPLASE
10	JA-0334/2022-II	FRANK JHONY HERNANDEZ CORTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0333/2022-II	OSCAR ALBERTO MARINES GUERRERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/06/2022	se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en el siguiente término: Aclare a qué autoridad atribuye el acto consistente en la calificación de la multa. Lo anterior, bajo el apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se le tendrá por no presentada la demanda en contra del acto consistente en la calificación de la multa, al omitir señalar a qué autoridad se lo atribuye. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0160/2022-II	ELISEO RAMÍREZ VERA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN., DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	16/06/2022	En dieciséis de junio de dos mil veintidós, la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, da cuenta a la Juez con el oficio signado por J. Jesús Díaz Jiménez, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veinticinco de mayo del año en curso, y en este Juzgado el veintiséis siguiente; con la certificación secretarial y el estado procesal que guardan los autos. Conste. CERTIFICACIÓN.- La suscrita licenciada Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal. HACE CONSTAR: Que el oficio de cuenta fue presentado en tiempo, toda vez que el término de quince días hábiles concedido en proveído de dieciocho de abril de dos mil veintidós, a la autoridad demandada, le transcurrió del seis al veintiséis de mayo de dos mil veintidós, lo anterior al haber sido emplazada a juicio el tres de mayo del año en curso, surtiendo efectos la citada actuación el cuatro siguiente; descontándose para tales efectos los días siete, ocho, catorce, quince, veintiuno y veintidós de mayo de la presente anualidad, por ser inhábiles conforme al calendario de labores del tribunal. Doy fe. Morelia, Michoacán a dieciséis de junio de dos mil veintidós. Agréguese a los autos el oficio descrito en la razón de cuenta, signado por el licenciado J. Jesús Díaz Jiménez, quien se ostenta como Jefe del Departamento de Asuntos de lo Contencioso Administrativo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, y en cuanto representante de la autoridad demandada Dirección Administrativa del propio Organismo; carácter que acredita y se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar, al tenor de la copia certificada del nombramiento que se expide a favor del compareciente como Jefe del Departamento de Asuntos de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Salud de Michoacán, con fecha dieciséis de octubre de dos mil veintiuno, lo anterior en términos de los artículos 38 y 39 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, supletorio del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán por disposición de su numeral 194, así como con apoyo en lo dispuesto por los artículos 191 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de conformidad con los numerales 1.4.1 y 1.4.1-3 del Manuel de Organización de Servicios de Salud de Michoacán, vigente. Asimismo, se advierte que el compareciente se ostenta en cuanto apoderado jurídico del Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, pretendiendo contestar la demanda en representación de éste; sin embargo, dígame que no ha lugar a reconocerle tal carácter toda vez que el Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, no es autoridad demandada dentro del presente juicio, sino únicamente se emplazó como demandada a la Dirección Administrativa de dicho Organismo. Oficio mediante el cual ocurre a contestar la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada Dirección Administrativa del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, consecuentemente, tomando en consideración que lo realiza dentro del término legal concedido, tal como se advierte de la certificación secretarial que antecede y del sello de recibido de la promoción que se acuerda, con fundamento en los artículos 249, 253 y 254 del citado Código de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los términos del oficio de

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2022.

				<p>cuenta, lo que sera tomado en consideracion en el momento procesal oportuno, así como por haciendo valer sus excepciones y defensas, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. Conforme a los artículos 163 fracción VI y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, 347, 367 fracciones II y VII, 424 fracción III, 505, 506, 507 y 542 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por disposición del numeral 194 del citado Código de la materia, con citación de la contraria se admiten a la autoridad demandada, las siguientes probanzas: CONFESIÓN EXPRESA, que hace consistir en lo manifestado por la parte actora en el escrito de demanda, en los términos señalados en el respectivo oficio de contestación; así como la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. Ahora bien, respecto a la prueba que ofrece en el capítulo correspondiente de su demanda marcada con el numeral "5", consistente en: "...informe del contenido de las certificaciones presupuestales que expidió mediante oficios... mismas que forman parte del Contrato de Compra Venta por Licitación Pública Estatal número CADPE-EM-LPE-026/2014-2 y Contrato de Compra Venta por Adjudicación Directa Mediante Acuerdo número SSM-SA-3ORD-001/2015-01, respectivamente", mismas que solicita sean requeridas a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; en atención a tal pretensión, con fundamento en el artículo 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído acredite ante esta Juzgadora haber solicitado los documentos a que se refiere tal probanza a la autoridad antes mencionada, tal y como dispone el numeral en cita, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo en la forma y términos previstos, esta actuante no requerirá tales documentos con la consecuencia de que se tendrá por no ofrecida dicha probanza. De igual forma, se le tiene objetando las pruebas de la parte actora en cuanto su alcance y valor probatorio, mismas que se le tienen por formuladas sus manifestaciones a fin de que sean tomadas en cuenta en su oportunidad. Asimismo, se tiene a la autoridad demandada anunciando como HECHOS NOTORIOS las resoluciones dictadas en los juicios administrativos JA-0337/2015-I, JA-1537/2017-I, por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal; JA-1757/2018-II del índice de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. Ello, de conformidad con el artículo 353 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, el cual se tomará en cuenta -de así estimarse- llegado el momento procesal oportuno. Sirve de sustento a lo anterior, la tesis jurisprudencial de la Novena Época, con número de registro: 187526, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XL, Marzo de 2002, Materia(s) Común, cuyo rubro y texto son... (se transcribe) Igualmente, sustenta lo anterior, por analogía, la Tesis Aislada número I.3o.C.26 K (10a.), publicada en la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII, Marzo de 2013, Tomo 3, página 1996, consultable con el Registro: 2003033; cuyo rubro y texto son... (se transcribe). Con fundamento en el artículo 238 primer párrafo, del Código de la Materia, con el oficio de contestación de demanda, córrase traslado a la parte actora a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda respecto de la negativa ficta que atribuye a la autoridad demandada, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal. Ahora bien no pasa inadvertido por esta juzgadora, que dentro de su oficio de contestación de demanda en el capítulo de correspondiente precisa el incidente de Litigios Pasivo, manifestando que el acto de molestia impugnado por la actora recae en la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por tanto solicita se llame a juicio dicha autoridad; sin embargo no ha lugar admitir dicho incidente, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 194 y 267 del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como artículo 95 del supletorio Código de Procedimiento Civiles del Estado, como se expone: El artículo 267 del código de la materia permite al juzgador desechar de plano incidentes que resulten notoriamente improcedentes, por lo que la función de dicha norma es que el órgano de justicia no tramite una incidencia cuya pretensión procesal no podrá ser producida por la sentencia interlocutoria respectiva, por lo que su desarrollo procesal tendría un resultado infructuoso, pues si tomamos en consideración que cuando se advierte una causa de sobreseimiento es posible, en su caso, sobreseer fuera de audiencia un juicio en lo principal, sin esperar a la sentencia definitiva, lógico resulta que pueda desecharse fuera de audiencia incidental una interposición de incidente cuando se advierta una causa que sustente el desechamiento respectivo, lo que en su caso, reporta más beneficio a las partes del proceso, al no retardar éste en forma innecesaria, por tal razón, esta juzgadora considera pertinente acotar aspectos determinados relacionados con la procedencia del incidente, tenemos que el hecho de que la autoridad demandada, solicite que se llame como autoridad demandada a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, resulta improcedente, ya que el acto que se impugna en el presente juicio lo es la negativa ficta recaída al escrito de petición de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, ante la Dirección Administrativa del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 267 del citado código se desecha de plano por notoriamente improcedente el Incidente planteado por la autoridad demandada. Como lo solicita el compareciente con fundamento en el artículo 60 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena la devolución del respectivo nombramiento y poder general para pleitos y cobranzas que exhibe, previo cotejo y recibo que se deje en autos para constancia legal. Finalmente, téngase a la autoridad demandada por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas, número 668, esquina con la Calle Francisco Márquez,, colonia Chapultepec Sur, de esta ciudad de Morelia, Michoacán; señalando como autorizados para imponerse de los autos, oír y recibir notificaciones en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Vicente Zarco Suayd, Efraín Campos López, Ana Dolores Reyes Paleo, Tania Julieta Huerta Bolaños y Laura Arely Jacobo Piñón, por así haberlo solicitado en su oficio de contestación de demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA. Así lo proveyó y firma con fundamento en los artículos 163 A y 163 C, del Código de Justicia Administrativa del Estado, la Titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, Doctora en Derecho Araceli Pineda Salazar, ante la Secretaria de Acuerdos, Semiramis Altamirano Hernández, quien autoriza y da fe.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>	
13	JA-0136/2022-II	JAIME ZAVALA MUÑOZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/06/2022	<p>resultando innecesaria la apertura del sobre que contiene el pliego de posiciones, por lo que se ordena agregar a los autos únicamente para que obre como corresponda y considerando que dentro del presente juicio administrativo no existe diligencia pendiente por desahogar, aunado a que con fecha seis de junio del año en curso se celebró la Audiencia de Pruebas y Alegatos, de conformidad con lo dispuesto por el ordinal 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.</p> <p>CÚMPLASE</p>
14	JA-0337/2022-II	JORGE ALBERTO MARTINEZ BELTRAN	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/06/2022	<p>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
15	JA-0636/2021-II	JAVIER HERRERA SOLIS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	16/06/2022	<p>En atención a lo solicitado por la parte actora, y toda vez que es obligación de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, velar por el debido cumplimiento de las sentencias definitivas que emita, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por el concepto a que resultó condenado a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acredite, o informe los nuevos trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
16	JA-0336/2022-II	RIGOBERTO GUTIERREZ MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/06/2022	<p>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda... se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2022.

17	JA-0055/2022-II	LUIS ANGEL ROJAS GARCIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/06/2022	téngase a la autoridad demandada realizando sus manifestaciones...se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
----	-----------------	-------------------------	---	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de junio de 2022.

15	JA-0832/2021-II	IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/06/2022	La Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de apelación, ambos efectos, interpuesto por Juan Carlos Tena Magaña, Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, el cual quedó registrado con el número RAA-0095/2022-III. CÚMPLASE
16	JA-1341/2021-II	ALEJANDRA RAMIREZ SANTACRUZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/06/2022	hágase la devolución del documento a que hace referencia el autorizado en términos amplios de la parte actora, previa copia certificada que de los mismos se deje en autos para constancia legal.. CÚMPLASE
17	JA-0296/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	17/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...se admiten pruebas...cópese traslado a la parte actora a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal.. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0149/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	17/06/2022	...transcurrió el término de cinco días hábiles concedido a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurrieran a contestar la ampliación de demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho. En consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluido su derecho procesal...se señalan las doce horas del veintiocho de junio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0391/2019-II	ANTONIO DE JESÚS BARRERA TAFOLLA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/06/2022	La Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa la interposición del juicio de amparo directo, que promueve Antonio de Jesús Barrera Tafolla, parte actora, en contra de la resolución de fecha once de mayo de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0140/2020-III derivado del presente juicio.. CÚMPLASE
20	JA-0132/2022-II	FRANCISCO OMAR CORZA GALLEGOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/06/2022	La parte actora comparece a señalar autorizados de su parte en términos amplios del artículo 196 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.. CÚMPLASE
21	JA-1000/2021-II	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	17/06/2022	se previene al ocursoante quien se ostenta en cuanto Director de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad de Morelia, para que dentro del término de tres días hábiles, acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público). Lo anterior, bajo apercibimiento de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta.... SOLO A DEMANDADAS
22	JA-1948/2017-II	AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	17/06/2022	Dese vista a la demandante, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos y en su caso, se le realice la entrega del documento mercantil citado a supra líneas en señal de conformidad con el cumplimiento dado a la sentencia; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. SOLO ACTORA
23	JA-0199/2022-II	CARLOS ANTONIO VILLANUEVA MAGAÑA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuenta...se admiten pruebas.. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1323/2019-II	MIGUEL ÁNGEL PONS ELIZONDO	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	17/06/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el catorce de julio de dos mil veintiuno, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, ...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-0118/2022-II	SALVADOR FERNANDEZ GUILLEMIN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/06/2022	Se tiene al Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, dentro del término procesal oportuno a exhibiendo copia certificada de las boletas de infracción identificadas con los folios número 338833 y 341832, de fechas veinte y veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, respectivamente, motivo por el que le se tiene por cumplido el requerimiento realizado en el auto admisorio de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo. CÚMPLASE
26	JA-0297/2022-II	CESAR IGNACIO GOMEZ PIÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/06/2022	se tiene a la autoridad demandada compareciente por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida. CÚMPLASE
27	JA-0117/2022-II	J. JAIME LOPEZ AGUILAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/06/2022	Este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos, ya que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para, en su caso, impugnar la sentencia de mérito. CÚMPLASE
28	JA-0232/2022-II	FRANCISCO JAVIER GARCIA VANEGAS	POLICÍA DE MORELIA	17/06/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0252/2022-II	MAN TENORIO AYALA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	17/06/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS DIRÍJASE AL SECTOR DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de junio de 2022.

35	JA-0083/2022-II	ISRAEL JUNGO MALDONADO Y ADRIANA MALDONADO TELLEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0124/2022-II	EDUARDO ANTONIO JIMENEZ JAIMES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
37	JA-0170/2022-II	CHRISTIAN EDUARDO GIL ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	20/06/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de diecinueve de mayo de dos mil veintidós, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a Cuauhtémoc Ramírez Romero, quien actualmente ostenta el cargo de Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, una multa correspondiente a cuatrocientas unidades de medida y actualización... se le requiere de nueva cuenta a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resultó condenado a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acrediten, o en su caso acredite los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, esto es señale las gestiones realizadas para generar los nuevos Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de QUINIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización... NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO
2	JA-0155/2022-II	CARRILLO GARCIA JULIO ALBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	20/06/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, en los términos del escrito de cuenta...notifíquese a las autoridades demandadas, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que les surta efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación a la ampliación de demanda, respecto de la negativa ficta que les atribuye la parte actora, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal...la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento del auto de fecha dictado dentro del recurso de reconsideración JA-R-0035/2022-III, el cual refiere que ha transcurrido el término legal concedido a las partes para promover medio de impugnación en contra del acuerdo de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, -en el que desechó el auto recurrido... lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido para todos los efectos legales a los que haya lugar... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0142/2022-II	TERESA MAGAÑA TOSCANO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	20/06/2022	se le tienen por hechas sus manifestaciones a la actora y dígamele que no ha lugar a tenerle por ampliando su demanda en contra de las documentales que refiere en su escrito, en atención a que no son actos impugnables en términos del artículo 154 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0109/2019-II	FANY JIMÉNEZ VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO	20/06/2022	se ordena por vista a la parte actora con el oficio que se acuerda, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante esta instructora a manifestar lo que sus intereses convenga, respecto a la solicitud pedida por el apoderado jurídico del Ayuntamiento del Municipio de Purépero, Michoacán; lo anterior, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a proveer lo que en derecho corresponda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0153/2022-II	RAQUEL SALGADO CEJA, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES IVAN Y VICTOR AMBOS DE APELLIDOS OLIVEROS SALGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	20/06/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0344/2022-II	ADELA CASILLAS MEDINA	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	20/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda... se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0341/2022-II	RAYMUNDO SANCHEZ GUTIERREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda... se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
8	JA-1666/2021-II	FRANCISCO ISGUERRA VILLOBOS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	20/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a la autoridad demandada Director Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia... SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0213/2022-II	GERARDO JAVIER BUCIO MEJIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES,... se señalan las once horas con treinta minutos del seis de julio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0226/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/06/2022	...al haber sido anulado por la propia autoridad administrativa el acto cuya nulidad se reclama ante este órgano jurisdiccional, ello implica la extinción de sus efectos jurídicos y consecuencias legales; en consecuencia, con fundamento en el artículo 206 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se sobresee en el presente juicio de nulidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0342/2022-II	AMBROCIO ALBERTO VARGAS GUTIERREZ	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	20/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda... se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
12	JA-1066/2021-II	VLADIMIR HERNANDEZ VILLAGOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/06/2022	téngase a la parte actora cumpliendo con el requerimiento efectuado en el proveído mencionado...en atención a las documentales allegadas por la autoridad demandada ya que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, es la autoridad facultada para realizar el pago de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, con el oficio de cuenta y anexo, resulta procedente a través del presente auto, vincular a la citada Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, al cumplimiento a la sentencia definitiva...se requiere a la autoridad vinculada, para que dentro del término de quince días hábiles, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito respecto del Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago generado a favor del actor, bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia... SOLO A DEMANDADAS
13	JA-1593/2021-II	SANTIAGO ROJAS GUERRERO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	20/06/2022	Santiago Rojas Guerrero quien se ostenta en cuanto parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós,.... remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de junio de 2022.

14	JA-0700/2021-II	ALFREDO ESCAMILLA TREJO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	20/06/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de las sentencias de fecha siete de junio de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0428/2021-I, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se CONFIRMA la resolución recurrida de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno... CÚMPLASE
15	JA-1393/2021-II	ISAAC CORIA RANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	20/06/2022	el licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de las sentencias de fecha ocho de junio de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0072/2022-I, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se REVOCA la resolución recurrida de fecha diez de marzo de dos mil veintidós... CÚMPLASE
16	JA-0186/2022-II	DALIA SANTANA PINEDA Y ÉDGAR BENJAMÍN ROMÁN GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	20/06/2022	se tiene a la demandada requerida por cumplido el requerimiento formulado en el auto de referencia y se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...córrese traslado a la parte actora, con copia del oficio de contestación y anexos correspondientes al procedimiento administrativo de responsabilidades, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplie su demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma se declarará precluido su derecho procesal para efectuarlo... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1464/2021-II	OSIRIS JESÚS LARA MORA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	20/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA...Se requiere a las autoridades demandadas Tesorero y Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, ambos de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	20/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, en los términos del escrito de cuenta de la parte promovente... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0071/2022-II	MARTINEZ PIMENTEL PEDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0340/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se admiten pruebas...se concede la suspensión definitiva... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0066/2022-II	RENATO PEÑA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	20/06/2022	...si bien, los Ayuntamientos pueden ser representados ya sea por el Presidente Municipal o el Síndico municipal, en los litigios en que éste sea parte, ésta no puede ser representante de funcionarios municipales, cuando les reclamen actos de autoridad en ejercicio de sus funciones propias, como se advierte en el presente juicio, aunado a que el Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, no es autoridad demandada. En consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en auto de diecisiete de mayo del año en curso, se tiene por no contestada la demanda a las autoridades demandadas...transcurrió el término de quince días hábiles concedido a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ambos del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, para el efecto de que ocurrieran a contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho; se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluido su derecho procesal... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
22	JA-1614/2018-II	TERESA HINOJOSA PAUL	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	20/06/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, ...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
23	JA-0197/2022-II	MA. EUGENIA SOLIS HERRERA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN; córrese traslado a la parte actora con el oficio de contestación de demanda y sus respectivos anexos, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	SNA-0006/2022-II	WILIAM GARCÍA CUEVAS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	20/06/2022	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que con fecha seis de abril del año en curso, se notificó a la autoridad Coordinador de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, la solicitud de notificación consignada a este Tribunal; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del citado Código de la materia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
25	JA-0441/2021-II	ADRIÁN LÓPEZ PEIMBERT	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACAN CUAUHTEMOC LOPEZ CALDERON	20/06/2022	se tiene que el autorizado en términos amplios de la autoridad demandada realiza manifestaciones tendientes a cumplir con la sentencia, sin embargo se precisa que lo realiza de manera parcial... requiérase nuevamente la autoridad demandada autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o bien informe las gestiones que se estén realizando para dar cumplimiento a ésta, respecto del pago de la infracción impuesta en la boleta número 262 de cuatro de noviembre de dos mil veinte, por la cantidad de \$30,408.00 (treinta mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), realizando las gestiones necesarias ante la autoridad que se realizó dicho pago -Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán- para su devolución a la parte actora... Bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento de la sentencia o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de ésta, procediéndose a imponerle una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. LOS ALCALDES LEA... SUS CONVENIENTES... AL CALIFICAR... REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de junio de 2022.

26	JA-0579/2021-II	LETICIA SÁNCHEZ GARCÍA	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	20/06/2022	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Operación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, SOLO A DEMANDADAS
27	JA-1446/2021-II	MARÍA CORINA AYALA CANEDO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	20/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización... SOLO A DEMANDADAS
28	JA-0198/2022-II	MARIA PATRICIA DANIEL HERREJÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	20/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN; córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación de demanda y sus respectivos anexos, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda. se concede la suspensión del acto impugnado en el presente juicio, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran, hasta en tanto se dicte sentencia definitiva, y que las autoridades demandadas se abstengan de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución tendiente a cobrar coactivamente el crédito fiscal y/o adeudo referido en el oficio identificado con el número SUOP-DOU-LC-1458/2020, de fecha veintidós de junio de dos mil veinte y en el acta de infracción con folio número 1 2281. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0338/2022-II	JOSE JULIO TORRES CASTILLO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda córrase traslado a la autoridad demandada: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzca su contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0208/2022-II	LUIS ALBERTO MURILLO OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/06/2022	Se tiene por recibido el oficio, mediante el cual se informa a esta instructora que el actor LUIS ALBERTO MURILLO OCHOA, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, mismo que fue registrado con el número JA-R-0058/2022-III, y turnado a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. CÚMPLASE
31	JA-0319/2022-II	JESUS SUAREZ CORONA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	20/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos de los escritos de demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0339/2022-II	SUSANA ALVAREZ CASTILLO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión... SOLO ACTORA
33	JA-0343/2022-II	CHAVEZ EGUIZA ALAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	20/06/2022	se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0216/2022-II	CÉSAR SOLÍS RIVERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/06/2022	PROCEDIMIENTO SUMARIO El día de hoy se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, haciéndose constar la comparecencia del actor en el presente juicio administrativo, asimismo se hace constar la incomparecencia de las autoridades demandadas; dejándose los autos del expediente citado al rubro en estado de resolución CÚMPLASE
35	JA-1264/2021-II	YVONNE BAUTISTA PINEDA Y PAULO ENRIQUE BAUTISTA PINEDA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA	20/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
36	JA-1682/2021-II	JUAN RAMIRO SORIANO DEL TORO APODERADO LEGAL DE KARLA PATRICIA BARRIGA CRUZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	20/06/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE
37	JA-0209/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
38	JA-1355/2021-II	RAMIREZ BASURTO ERIC RAFAEL	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN , DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	20/06/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio por lo que respecta a las autoridades demandadas Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Director de Responsabilidades, ambos de la Auditoría Superior de Michoacán; y de los actos impugnados precisados en el Considerando Tercero apartado 3.2 de la presente resolución. TERCERO. Resultaron substancialmente fundados los conceptos de violación a estudio; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada dictada el trece de julio de dos mil veintiuno. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-1008/2021-II	"CAMPESTRE PUERTA DEL BOSQUE, A.C."	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/06/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación en estudio, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa número ****, de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, emitida dentro del expediente ****, por el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0518/2021-II	MELANIA HERRERA RUIZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	21/06/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada respecto del acto condenado a realizar a dicha autoridad, esto es, que acredite haber pagado real y materialmente a la parte actora de la cantidad \$1,450.00 (mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), o en caso de que lo estime pertinente, consigne ante este Tribunal dicha cantidad. SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0194/2022-II	NOEMÍ MARÍA LEÓN MEJÍA	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	21/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1229/2021-II	OCTAVIO PEÑA MAGAÑA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/06/2022	La Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán autoriza en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a diversas personas... CÚMPLASE
4	JA-0720/2021-II	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/06/2022	La Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán autoriza en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a diversas personas... CÚMPLASE
5	JA-1043/2020-II	ANGELES IBARRA NADIA	SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	21/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA...se requiere a la autoridad demandada Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento de la sentencia de mérito.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1121/2018-II	GRISelda MATA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO	21/06/2022	El Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional que en veintiséis de mayo de dos mil veintidós la multa impuesta a Adriana Patricia Romero Blanquet, en cuanto Síndica Municipal del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, se dio de alta en el sistema de ingresos, apartado de multas estatales no fiscales, registrada bajo el número de remesa 659... CÚMPLASE
7	JA-0111/2022-II	ISMAEL FERNÁNDEZ SEGURA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/06/2022	Se tiene a Dagoberto Padilla Sarmiento, autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós... CÚMPLASE
8	JA-0698/2021-II	GUADALUPE PAOLA DÍAZ RIVERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	21/06/2022	Se tiene a María Elena Lozano Álvarez, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo el doce de mayo de dos mil veintidós; consecuentemente, fórmese el cuaderno de antecedentes y remítanse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio junto con el escrito de interposición del recurso, con su copia de traslado, para el turno correspondiente y su debida substanciación. CÚMPLASE
9	JA-0073/2022-II	YEPEZ HERNÁNDEZ JOSÉ IVAN	AGENTE TERRITORIAL Y DE CAMINOS GISLA PEREZ ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA...se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0827/2019-II	PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (PROSILAB).-	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	21/06/2022	Se tiene a Efraín Campos López, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo el nueve de mayo de dos mil veintidós; fórmese el cuaderno de antecedentes y remítanse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio junto con el escrito de interposición del recurso, con su copia de traslado, para el turno correspondiente y su debida substanciación. CÚMPLASE
11	JA-0150/2022-II	DANIEL OROZCO IBARRA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/06/2022	se ordena la continuación del juicio en que se actúa y se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda. CÚMPLASE
12	JA-0138/2022-II	SAUL SANDOVAL VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/06/2022	se ordena la continuación del juicio en que se actúa, por lo que se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda. CÚMPLASE
13	JA-0263/2022-II	-----	AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	21/06/2022	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1060/2021-II	ROBERTO SAUL SARALEGUI PÉREZ APODERADO GENERAL DE ALFREDO GOSSMANN LATOFKI, PRESIDENTE Y APODERADO LEGAL DEL RANCHO LA NUEVA GLORIA S.A. DE C.V."	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	21/06/2022	requiérase al apoderado jurídico del Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, allegue original o copia certificada del documento, constancia suficiente, o señale la disposición legal que así lo faculte para comparecer a juicio en representación de la codemandada Dirección de Ganadería de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán; lo anterior, bajo apercibimiento de que en el caso de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no contestando la demanda en representación de la autoridad codemandada señalada con antelación. Por lo anterior, esta instructora se reserva a acordar en cuanto al fondo los oficios de las autoridades demandadas, hasta en tanto comparezca el ocurrente a cumplir con la prevención o bien le fenezca el término para tal efecto... SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0211/2022-II	FATIMA ATENEA MENDEZ HUERTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/06/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos... se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ADMINISTRATIVO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de junio de 2022.

16	JA-0707/2021-II	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/06/2022	se declara que la sentencia dictada por este juzgado el veintiséis de octubre de dos mil veintiuno HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido; por tanto, remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	JA-1140/2021-II	LUIS CASTRO JUÁREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/06/2022	la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió los autos originales del presente juicio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0098/2022-I...por su parte, la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que por acuerdo dictado dieciséis de junio de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación RAA-0098/2022-I promovido por parte actora en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo... CÚMPLASE
18	JA-0351/2022-II	YUSSEL KARAF ZARAGOZA MARQUEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/06/2022	se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en el siguiente término: Aclare a qué autoridad atribuye el acto consistente en la calificación de la multa y cobro de la misma. Lo anterior, bajo el apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se le tendrá por no presentada la demanda en contra del acto consistente en la calificación de la multa, al omitir señalar a qué autoridades se lo atribuye. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0273/2022-II	JUAREZ CONTRERAS JUAN CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/06/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN SU CONTRA...se señalan las doce horas del uno de julio de dos mil veintidós para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0349/2022-II	CARLOS ALBERTO MEDINA MACIAS	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	21/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-0730/2021-II	FRANCISCO NIÑO MEDINA Y ALEJANDRO AMADOR GÓMEZ	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	21/06/2022	... consecuentemente, se requiere a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia... SOLO A DEMANDADAS
22	JA-0347/2022-II	RAÚL CASTILLO ALCALÁ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO; córrase traslado a la autoridad demandada: Agente o elemento de tránsito adscrito a la Policía de Morelia, Michoacán, en cuanto autoridad emisora de la boleta de infracción número 362193; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1569/2021-II	VALENZUELA AYON JOSE DE JESUS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/06/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0020/2022-I, refiriendo que en cuanto cause ejecutoria se informará lo conducente, con lo que anexa copia certificada de la misma...este Juzgado se impone de su contenido para todos los efectos legales a los que haya lugar... CÚMPLASE
24	JA-0151/2022-II	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS AR S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/06/2022	Se admite la PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE ARQUITECTURA, que ofertó el Secretario de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0255/2022-II	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ ZAVALA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuenta...se admiten pruebas...se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en auto de doce de mayo de dos mil veintidós...se señalan las doce horas con treinta minutos del ocho de julio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0812/2021-II	GILBERTO SILVA BAUTISTA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/06/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1294/2021-II	MARTINEZ BRISEÑO PEDRO SANTIAGO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	21/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA...se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0348/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	21/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. Emplácese electrónicamente a las autoridades demandadas: 1) Director de Policía y Tránsito del Municipio de Zamora Michoacán; y 2) Agente de Policía de Tránsito Municipal adscrito a la Dirección Municipal de Zamora, el servidor Jorge Valencia Adame, como autoridad ejecutora al emitir la boleta de infracción de fecha ocho de junio de dos mil veintidós; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0268/2022-II	-----	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/06/2022	se decreta el SOBRESIMIENTO del presente juicio administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0180/2022-II	JUAN ERNESTO ORTIZ GARCIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGE DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUBLICADO EN EL PÓRTOAL PÚBLICO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de junio de 2022.

31	JA-0133/2022-II	LAURA ELIZABETH LÓPEZ RODRIGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
32	JA-0190/2022-II	JUVENAL SERRANO RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales. CÚMPLASE
33	JA-0035/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	21/06/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0103/2022-II	NOE LUPIAN GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	21/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreseer el juicio respecto de la autoridad demandada, Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio, hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando del presente juicio. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0131/2022-II	ALEJANDRA VAZQUEZ REYES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0136/2022-II	JAIME ZAVALA MUÑOZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE CONTENIDO NO DEBE SER USADO PARA CUALQUIER FIN DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1888/2019-II	GUZMÁN PALMA DAVID UIISES	DIRECTORA DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/06/2022	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, acuda a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es, realice el pago real y material de las prestaciones a que resultó condenado; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e independientemente de la sanción económica, se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que les comine al cumplimiento de la resolución; ello, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Y para el supuesto de que incurra en incumplimiento injustificado, será aplicable lo dispuesto en la fracción I, del diverso numeral 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0962/2019-II	MIGUEL ÁNGEL HIPÓLITO SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	22/06/2022	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Contralor Municipal, ambos de Tzintzuntzan, Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales con las que comprueben las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles individualmente una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización... en atención a que las autoridades demandadas solicitan de nueva cuenta se lleve a cabo audiencia conciliatoria con la parte actora con la finalidad de proponer nuevamente diferentes medios de pago o cumplimiento de la a favor del actor; dese vista a la parte actora con lo anterior para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda ante esta Instructora a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto a si es de su interés o no el que se lleve a cabo la referida audiencia conciliatoria; bajo apercibimiento que de no desahogar la referida vista, se continuará con el procedimiento de ejecución... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0352/2022-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	22/06/2022	EN LA VÍA SUMARIA SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0172/2022-II	JOSÉ GUEVARA SOTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/06/2022	El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado, interpuesto por Erick Simón Soto Guevara autorizado en términos amplios de la parte actora, en contra del auto de diez de mayo de dos mil veintidós dentro del juicio JA-0172/2022-II, registrado bajo el número JAR-0050/2022-I... CÚMPLASE
5	JA-0042/2022-II	OSCAR BARBOSA SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/06/2022	La Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de apelación, ambos efectos, interpuesto por Dagoberto Padilla Sarmiento, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diez de mayo de dos mil veintidós, el cual quedó registrado con el número RAA-0098/2022-III... CÚMPLASE
6	JA-0093/2022-II	JOSE JESUS ARMERIA DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/06/2022	la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, del presente juicio, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós...remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal... CÚMPLASE
7	JA-0228/2022-II	-----	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/06/2022	Se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0047/2022-II	RUSSELL ABREU ESCALANTE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/06/2022	Se tiene por recibida la promoción descrita en la razón supra inserta; reservándose esta instructora a proveer en cuanto al fondo del curso de cuenta. CÚMPLASE
9	JA-0499/2021-II	JOSÉ JESÚS DÍAZ RODRÍGUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/06/2022	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual informa a esta instructora que en auto de diecisiete de junio de dos mil veintidós se admitió en la vía y términos propuestos, el recurso de apelación número RAA-0100/2022-II. CÚMPLASE
10	JA-0280/2022-II	GABRIEL JESUS HERRERA LOA Y SERGIO JUAN OROZCO RICO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...se admiten pruebas...se señalan las DOCE HORAS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo...se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de veinticinco de mayo de dos mil veintidós. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2022.

11	JA-0249/2022-II	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN CUANTO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA... se le tiene por precluido su derecho procesal a la autoridad demandada Notificado a cargo de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora le imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0529/2020-II	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/06/2022	Se da cuenta con el oficio mediante el cual, la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa a esta instructora que el diez de junio del año en curso, se dictó sentencia en cumplimiento de ejecutoria del amparo directo número 937/2021, dentro del recurso de apelación número RAA-0319/2021-I, la que deja insubsistente la sentencia de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno y se dicta una nueva resolución para los efectos ahí precisados, la cual a la fecha no ha causado ejecutoria. CÚMPLASE
13	JA-0249/2022-II	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0053/2022-II	ENRIQUE TREJO PIÑÓN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/06/2022	dígasele que el tiempo para declarar firme la sentencia, aún está transcurriendo... CÚMPLASE
15	JA-0192/2022-II	EMMANUEL CHAPARRO GALVÁN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/06/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0250/2022-II	JOSE LUIS JUAREZ CONTRERAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuenta...se admiten pruebas...se señalan las once horas con treinta minutos del once de julio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1184/2021-II	SALVADOR SANDOVAL RODRIGUEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	22/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA...e requiere a la autoridad demandada Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten..... SOLO A DEMANDADAS
18	JA-1516/2021-II	JESÚS EDUARDO GUTIÉRREZ AGUILAR	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/06/2022	... dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-1705/2018-II	JESÚS ANTONIO ALDACO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUITZIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUITZIO	22/06/2022	el Jefe de Medios de Impugnación de este Tribunal, comunica que con fecha diez de junio del presente año, recibió el oficio número 12063 que remite el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado dirigido al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual, -entre otras cuestiones- admitió a trámite la demanda de amparo indirecto II-627/2022-DM, que promovieron las autoridades demandadas...A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta a los autos del presente juicio para que obre como corresponda... CÚMPLASE
20	JA-0251/2022-II	VLADIMIR ALEKSANDER MARTINEZ CRUZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/06/2022	se requiere a la autoridad demandada Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente el oficio de contestación y exhiba el informe policial homologado con número de referencia 16PM03054260320220208, número de expediente 26414, en original o copia certificada. Lo anterior, bajo apercibimiento de que en el caso de no desahogar en tiempo y forma este requerimiento, se le admitirá la referida probanza en copia simple, con las consecuencias legales a que haya lugar... SOLO A DEMANDADAS
21	JA-1367/2021-II	NOÉ LEÓN VILLEGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO	22/06/2022	Con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el treinta de marzo de dos mil veintidós, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido y remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
22	JA-1498/2021-II	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	22/06/2022	Se tiene por recibida la copia para conocimiento del oficio, mediante el cual remite los autos originales del juicio administrativo JA-1498/2021-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0104/2022-I. CÚMPLASE
23	JA-0057/2022-II	HECTOR MANUEL FERNANDEZ CORRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/06/2022	Se tiene por recibida la copia para conocimiento del oficio mediante el cual remite los autos originales del juicio administrativo JA-0057/2022-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0095/2022-II. CÚMPLASE
24	JA-0006/2022-II	IBARRA TAPIA IGNACIO ARMANDO	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	22/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. LOS VALORES DE LOS ACCIONES LEGALES EN SU CONTEXTO, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2022.

25	JA-0176/2022-II	GLADYS TERESA MONTOYA RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales... CÚMPLASE
26	JA-0133/2022-II	LAURA ELIZABETH LÓPEZ RODRIGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0201/2022-II	EDUARDO ALVARADO GUZMAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	22/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... CÚMPLASE
28	JA-0127/2022-II	GUSTAVO MALDONADO ARIAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
29	JA-0077/2022-II	MARIO GUILLERMO VEGA TOVAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	22/06/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE
30	JA-0345/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	22/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se admiten pruebas...emplácese electrónicamente a las autoridades demandadas... dígamele que resulta improcedente conceder la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-1555/2021-II	ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	22/06/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto del acto impugnado por el actor consistente en el oficio número ****, de treinta de agosto de dos mil veintiuno, acorde a los razonamientos vertidos en el Considerando Segundo del presente fallo.TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del cese o separación verbal del actor en su cargo como policía municipal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Alvaro Obregón, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor del accionante, el pago de indemnización y demás prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el último Considerando de esta sentencia.QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y mediante oficio a las autoridades demandadas; previniéndoseles para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS JURÍDICOS. REPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA AUDIENCIA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0243/2022-II	OSVALDO TENORIO BARRIGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	23/06/2022	requiérase a Gpe. Teresita de Jesús Orendain Armenta, quien se ostenta Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento expedido por la actual administración del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para acreditar el carácter que ostenta, o documento en el que conste que la Administración Pública Municipal 2021-2024, la reeligió o ratificó para seguir en dicho cargo, lo anterior bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentada la contestación de demanda que nos ocupa... esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo dicho oficio de contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla el requerimiento efectuado a la autoridad codemanda Juez Cívico Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	JA-0346/2022-II	ULISES NOÉ CARATACHEA SÁNCHEZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	23/06/2022	al tratarse de una demanda que no contiene la firma autógrafa de los comparecientes " Crisanto Loeza Ruiz, Estefanía Espinoza González, Nicolás Hermosillo García, Sofía Jacqueline León Hernández y Yelitza Sarai Téllez Hernández", no es posible presumir su autenticidad, ni la voluntad de quienes han sido afectados en sus intereses jurídicos, de promover juicio administrativo; en consecuencia, en términos de dicho precepto legal en cita, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA respecto de dichos promoventes. se requiere a RAÚL HERNÁNDEZ RUIZ, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite su interés jurídico para comparecer a juicio o aclare si se trata de un error en el nombre asentado, allegando el documento con el que acredite dicha circunstancia. Dado lo anterior, esta instructora se reserva de proveer respecto a la admisión de demanda respecto de los demás promoventes ... SOLO ACTORA
3	JA-0276/2022-II	MURGUIA PEREZ NEGRON VICTOR MANUEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	23/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, se niega al actor la suspensión con efectos restitutorios, al no haberse retenido la tarjeta de circulación...se señalan las trece horas del cuatro de julio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo. Por tanto, dígase a la parte actora que deberá comparecer a las oficinas de este Juzgado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0106/2022-II	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/06/2022	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA...se admite la prueba documental...notifíquese a la parte actora con el archivo electrónico correspondiente a la contestación de ampliación de demanda que se acuerda y anexo, a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga, en vía de alegatos en la fecha y hora que en su momento se señale para la audiencia de ley. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0503/2021-II	MARCO ANTONIO TENORIO RAMOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	23/06/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, acredite e informe el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización... SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0326/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/06/2022	dese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0483/2020-II	GLORIA EUGENIA CARRANZA NOVOA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	23/06/2022	se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del pretendido cumplimiento dado por la autoridad, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacer dentro del término legal concedido se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. SOLO ACTORA
8	JA-0095/2022-II	SAUL SANDOVAL VARGAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/06/2022	... dígase a la autoridad demandada que aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la sentencia dictada el seis de junio de dos mil veintidós, por lo que en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente. CÚMPLASE
9	JA-0485/2020-II	CHAVEZ CACHO ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	23/06/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia de fecha diez de junio de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de apelación RAA-0403/2021-I - en la que modifica la sentencia recurrida-, refiriendo que en cuanto cause ejecutoria se informará lo conducente, asimismo, remite testimonio del expediente electrónico el cual se ordena depurar. A ese respecto, esta Instructora se impone de su contenido se ordena agregar al cuaderno de antecedentes para que obre como correspondiente y surta los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
10	JA-1075/2021-II	GRACIELA RAMÍREZ TÉLLEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	23/06/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora que la actora Graciela Ramírez Téllez presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitiva dictada dentro del recurso JA-R-0015/2022-I. CÚMPLASE
11	JA-0350/2022-II	ARMANDO HERNÁNDEZ FLEMING	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/06/2022	este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa ES INCOMPETENTE EN RAZÓN DE LA MATERIA para conocer y resolver de la demanda intentada... SOLO ACTORA
12	JA-0143/2022-II	ESTELA MURILLO MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	23/06/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se señalan las diez horas con treinta minutos del doce de julio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0275/2022-II	GERARDO REYES CERVANTES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta...se admiten pruebas...dese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos...se señalan las DOCE HORAS DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de junio de 2022.

14	JA-0134/2022-II	MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/06/2022	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo. Por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que comparezcan, la parte actora deberá comparecer personalmente y la autoridad demandada Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, personalmente o a través de quien acredite su representación legal..... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-2360/2017-II	MARCOS BEDOLLA VILLEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	23/06/2022	vista a la parte actora mediante NOTIFICACION PERSONAL, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacer dentro del término legal concedido se calificara sobre el cumplimiento, con las constancias que obran en autos..... SOLO ACTORA
16	JA-0940/2021-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/06/2022	El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que transcurrió el término de quince días hábiles que tenían las partes para interponer su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0004/2022-I -la cual revocó de una parte y modificó en otra la resolución impugnada- sin que hubieran hecho uso de ese derecho, por lo que se declaró firme la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... Se requiere a la autoridad demandada Auditor Superior de Michoacán para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	23/06/2022	esta Juzgadora rinde el siguiente informe respecto al recurso de queja 0005/2022-III, por omisión de cumplimiento de sentencia por parte de la autoridad demandada Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán... como lo solicita, se ordena remitir el expediente original del presente juicio a la Secretaría General de Acuerdos a fin de la substanciación del recurso de queja QUEJA 0005/2022-III. CÚMPLASE
18	JA-0203/2022-II	JULIA ESTHER FERRETIZ CAZARES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/06/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las TRECE HORAS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0701/2018-II	SALVADOR ABUD ANTONIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	23/06/2022	dado que las constancias originales del citado expediente se remitieron a la Secretaría General de Acuerdos, en razón del recurso de queja por omisión en el cumplimiento de sentencia, la cual quedó registrada con el número QUEJA 0002/2022-V; resérvese de proveer en cuanto al fondo el escrito de mérito una vez sean remitidos a esta Instructora los autos originales del juicio al rubro... CÚMPLASE
20	JA-0224/2022-II	MA. CONCEPCIÓN ELENA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	23/06/2022	La Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa la interposición del juicio de amparo directo, por parte del Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, por conducto de Juan Carlos Castro Mendoza quien se ostenta su apoderado jurídico, en contra de la sentencia de veintiséis de mayo de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de Reconsideración JAR-0041/2022-III, derivado del juicio administrativo JA-940/2020-II... CÚMPLASE
22	JA-1254/2021-II	CLAUDIO CESAR MARTINEZ HERREJON	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/06/2022	con copia del oficio de cuenta y anexos, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga..... SOLO ACTORA
23	JA-0007/2021-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	23/06/2022	El presente informe se rinde, para todos los efectos legales a que haya lugar y en cumplimiento a lo solicitado dentro de la QUEJA 0006/2022-I CÚMPLASE
24	JA-0223/2022-II	MARCOS IVÁN TAPIA AGUILAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	23/06/2022	requiérase a María Gpe. Teresita de Jesús Orendain Armenta, quien se ostenta Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento expedido por la actual administración del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para acreditar el carácter que ostenta, o documento en el que conste que la Administración Pública Municipal 2021-2024, la reeligió o ratificó para seguir en dicho cargo, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentada la contestación de demanda que nos ocupa.... esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo dichos oficios de contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla el requerimiento efectuado a la autoridad codemandada Juez Cívico Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
25	JA-1351/2021-II	MARTÍN ZAVALA MONDRAGÓN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	23/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
26	JA-0871/2021-II	NOEL ANDRÉS MALDONADO VICTORIA Y HÉCTOR MANUEL PÉREZ SEPÚLVEDA	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAZAZALCA	23/06/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SECTOR DE ATENCIÓN AL USUARIO REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de junio de 2022.

27	JA-0178/2022-II	HORACIO PEREZ VELAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales... CÚMPLASE
28	JA-0150/2022-II	DANIEL OROZCO IBARRA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo.CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-1510/2021-II	MARIA TERESITA PEREZ AREVALO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	23/06/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio.TERCERO. Resultó improcedente la acción negativa ficta atribuida a las autoridades demandadas Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Titular de la Dirección de Programación y Presupuesto de dicha Secretaría. CUARTO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito presentado ante la autoridad demandada Subsecretaría Administrativa (Delegación Administrativa) de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán y Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, el tres y seis de septiembre de dos mil veintiuno, respectivamente. QUINTO. La actora acreditó los elementos constitutivos de su acción de pago, en consecuencia, se condena a las autoridades demandadas Subsecretaría Administrativa (Delegación Administrativa) de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán y Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán a cubrir a favor de la parte actora, la cantidad precisada en el apartado 4.1 del Cuarto Considerando de esta sentencia.SEXTO. Resultó procedente el pago de gastos financieros en virtud de las consideraciones apuntadas en el apartado 4.2 del Cuarto Considerando de esta sentencia. SÉPTIMO. Resultó improcedente el reclamo de pago de daños y perjuicios en virtud de las consideraciones apuntadas en el apartado 4.3 del Cuarto Considerando de esta sentencia.OCTAVO. Notifíquese personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas Subsecretaría Administrativa (Delegación Administrativa) de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán y Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, a las que se les previene para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0783/2021-II	SELENE SANTOYO BRUNO	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	23/06/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito presentado el veintinueve de enero de dos mil diecinueve por la parte actora ante las autoridades demandadas. CUARTO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de disenso analizados, en consecuencia, se decreta la nulidad de la resolución negativa ficta y resulta procedente la acción de pago intentada, conforme a los razonamientos vertidos en el considerando Cuarto (apartado 4.1.) de esta sentencia. QUINTO. Resulta procedente el pago de los gastos financieros en los términos precisados en el Considerando Quinto de esta resolución. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, previéndoseles para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-1632/2018-II	PRIMITIVO BANDILLO NEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	23/06/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se condena a la autoridad demandada al pago de las cantidades precisadas en el último de los Considerandos de ésta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. AUDIENCIA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0753/2019-II	RAFAEL JUÁREZ VILLAGÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE COENEO, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN	24/06/2022	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas 1) Presidente Municipal, 2) Síndico Municipal y 3) Director de Seguridad Pública, todos del Municipio de Coeneo, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer A CADA UNO una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización..... SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0109/2022-II	MAR Y SOL ANDRADE MORALES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	24/06/2022	Se tiene por recibido el escrito signado por los apoderados jurídicos de la parte actora en el presente juicio, quienes comparecen ante este Juzgado a formular los alegatos de su intención. CÚMPLASE
3	JA-0764/2021-II	MARÍA ESTRELLA MACOUZET AYALA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	24/06/2022	se admite a la autoridad demandada la probanza relatada a supralineas, por los argumentos vertidos en este proveído... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0108/2022-II	ELIAS ALFARO BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	24/06/2022	Téngase por recibida la promoción mediante la cual ocurren a formular las manifestaciones del interés de su representada respecto del presente incidente. eñalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de Falta de Personalidad y/o Personería planteado en el presente juicio administrativo PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1714/2021-II	JOSE JOAQUIN GALVAN HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/06/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia de fecha siete de junio de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0006/2022-I, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se CONFIRMA el acuerdo recurrido; CÚMPLASE
6	JA-0110/2022-II	ROSENDO RODRÍGUEZ LUNA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	24/06/2022	Se tiene a los autorizados en términos amplios de la parte actora formulando alegatos y dígameles que los mismos serán considerados en la fecha señalada para la celebración de la Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos... CÚMPLASE
7	JA-0202/2022-II	JOSÉ RUBEN VALLE PÉREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1713/2021-II	CARLOS ENRIQUE SANCHEZ SALAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/06/2022	dígasele que no ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado toda vez que con fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós se dictó sentencia y posteriormente se promovió recurso de apelación..... CÚMPLASE
9	JA-1733/2021-II	HECTOR SERJAIN MARTINEZ ALVARADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO	24/06/2022	HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, ...se ordena el archivo definitivo del presente juicio..... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0237/2022-II	EFRAÍN MEJÍA VILLA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, UNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS JOVENES	24/06/2022	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a ratificar el escrito de referencia; asimismo, dese vista a la autoridad demandada con copia del escrito de cuenta, para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga respecto del desistimiento de la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0189/2022-II	RAMÓN GÓMEZ RESENDES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0356/2022-II	BLOCK DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	24/06/2022	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los términos precisados en el presente acuerdo, lo anterior, bajo el apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento de los citados requerimientos, o bien, si este no se cumple en sus términos, se le tendrá por no presentada la demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0190/2020-II	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	24/06/2022	se ordena dar vista a la parte actora con el escrito de mérito y sus anexos, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, señalando si esta de acuerdo en que este Juzgado señale fecha y hora para los efectos que refiere la autoridad; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se continuará con el procedimiento de ejecución de sentencia. SOLO ACTORA
14	JA-0286/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	24/06/2022	... se hace saber al ocursoante que no ha lugar a proveer de conformidad en cuanto al fondo de dichas promociones, ya que pretende gestionar dentro del expediente JA-0286/2022-II y toda vez que dicho juicio se tramita por la vía electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT), se hace de su conocimiento a la autoridad demandada Director de Tránsito y Vialidad Municipal de Tangancicuaro, Michoacán, que las promociones deberán de ser presentadas de manera electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0328/2022-II	JESÚS NOE ANDRADE GUTIERREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	24/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Comisionado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y, 2) Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán, Carlos Alberto Arreola Guillén; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0499/2021-II	JOSÉ JESÚS DÍAZ RODRÍGUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/06/2022	Téngase por recibida la promoción mediante la cual Carlos Gutiérrez Fernández comparece a cumplir con el requerimiento realizado en auto de ocho de junio de dos mil veintidós, por lo que, se le reconoce el carácter desde estos momentos, para los efectos legales a que haya lugar, como Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ES PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de junio de 2022.

17	JA-0355/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	24/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se admiten pruebas...emplácese electrónicamente a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-1584/2021-II	MISSAEL REYES SOLORIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
19	JA-0292/2022-II	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN , DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	24/06/2022	SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEA la contestación de demanda únicamente por lo que ve al Director de Responsabilidades de la Auditoría Superior de Michoacán y se hace efectivo el apercibimiento contenido en auto de veintiséis de mayo de dos mil veintidós, teniéndose por precluido su derecho procesal de efectuar la contestación a la demanda, teniéndose a su vez, por ciertos los hechos que la parte actora le imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados de conformidad con el artículo 295 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA AL AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, ASÍ COMO REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN... la medida suspensiva otorgada en autos de fecha de surtir sus efectos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0097/2022-II	MA. DEL ROCÍO TOLEDO ROMERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
21	JA-0234/2022-II	ROSALBA AVELLANEDA MEDINA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/06/2022	requiérase a María Gpe. Tecesita de Jesús Orendain Armenta, quien se ostenta Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento expedido por la actual administración del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para acreditar el carácter que ostenta, o documento en el que conste que la Administración Pública Municipal 2021-2024, la reeligió o ratificó para seguir en dicho cargo, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentada la contestación de demanda que nos ocupa. SOLO A DEMANDADAS
22	JA-1455/2021-II	ANA ESTHER CENTENO DELGADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	24/06/2022	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado consistente en el oficio número DE/729/2021, emitido por el Director Administrativo de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, conforme a lo precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto de baja, cese o separación verbal de la actora en su cargo como Agente de la Policía de Morelia, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. En consecuencia, se condena a la autoridad demandada Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a cubrir a favor de la parte actora las cantidades por las prestaciones que resultaron procedentes y conforme a lo precisado en el Considerando Sexto de este fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas; previniéndosele al codemandado Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, para que informe a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0209/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0235/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0734/2021-II	CARLOS SAMUEL MAYORAL BAUTISTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	27/06/2022	se requiere nuevamente a la autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es que acredite haber generado la liquidez económica necesaria a la cantidad amparada en el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago tramitado, a efecto de que se pague materialmente a la parte actora la cantidad monetaria condenada en la sentencia..... SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0257/2022-II	HÉCTOR MAURICIO GUIZAR ARTEAGA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0552/2021-II	HUMBERTO GARCÍA TORRES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	27/06/2022	con fundamento en los artículos 281 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0121/2022-II	MANUEL CHAVEZ MIRANDA	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	27/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... gírese atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en Turno, del Distrito Judicial de Maravatío, Michoacán, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva llevar a cabo el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los testigos FIDEL COLIN HERNÁNDEZ Y RENE VALDEZ SOLÍS... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1750/2018-II	ARMANDO FUERTE SERRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	27/06/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha siete de junio de dos mil veintidós, por lo que, se le impone al Presidente Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, la multa correspondiente CIENTO VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada Presidente Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia, en los términos en que fue dictada, esto es, realice el pago real y material de las prestaciones a que resultó condenada; o bien, acredite los trámites que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, o sea, señale y exhiba los documentos tendientes a probar la gestión necesaria a fin de generar la suficiencia presupuestaria y solventar el pago condenado; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0122/2022-II	JORGE JIMENEZ RUIZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	27/06/2022	a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, en atención a la imposibilidad que manifestó ésta para presentar a los testigos al desahogo de dicha prueba en este órgano jurisdiccional con sede en Morelia, Michoacán, debido a que señaló que carece de recursos económicos para trasladarlos, por lo que solicitó se desahogara dicha prueba mediante exhorto en Maravatío, Michoacán, comprometiéndose a presentar a los testigos en el día, hora y lugar determinado, por el Juzgado exhortado, con fundamento en los artículos 199 y 217 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, 8 fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como los artículos 40 fracción X y 36 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, gírese nuevamente atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en Turno, del Distrito Judicial de Maravatío, Michoacán, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva llevar a cabo el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los testigos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0359/2022-II	HERMES ARNULFO PACHECO BRIBIESCA Y CÉSAR CARDONA AGUILERA	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	27/06/2022	... dada la atribución de esta Juzgadora de determinar sobre la admisión o desechamiento de la demanda planteada, es que previo a proveer lo conducente... con sustento en el numeral 231 del código de la materia, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1692/2018-II	JUAN CARLOS BRISEÑO SALAZAR	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	27/06/2022	hágase la devolución al actor de los documentos a que hace referencia, previa copia certificada que de los mismos se deje en autos para constancia legal... NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0357/2022-II	MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	27/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO; córrase traslado a las autoridades demandadas...NO ES PROCEDENTE OTORGAR LA SUSPENSIÓN SOLICITADA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0126/2022-II	OLIVER ARTURO MENDEZ ARAQUE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/06/2022	SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos precisados en los oficios de contestación de demanda...se admiten pruebas...córrase traslado a la parte actora...se señalan las diez horas con treinta minutos del trece de julio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0361/2022-II	GUILLERMO RAMIREZ PONCE DE LEON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0116/2022-II	ROCIO DE LA LUZ RAMIREZ MOLINA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	27/06/2022	... téngase a la autoridad codemandada por hechas sus manifestaciones mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir la sentencia correspondiente; se deja sin efectos el apercibimiento efectuado en el proveído de fecha tres de junio del año en curso. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO. VALOR DE LOS ALFANCES LEGALES. CONTENIDO PARA LA DISPOSICIÓN AL SEGURO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de junio de 2022.

13	JA-1086/2021-II	SALVADOR DÁVALOS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	27/06/2022	Se tiene a la parte actora del presente juicio promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo... CÚMPLASE
14	JA-0362/2022-II	AVELINA DUEÑAS HUERTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0223/2021-II	GABRIELA RIVERA SOTO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARÍA DE SERVICIOS CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO ANTES SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, COORDINADOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	27/06/2022	e declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA en el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-0576/2018-II	ELVIA TERESA GARCÍA SAAVEDRA	H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	27/06/2022	... se señalan las once horas del nueve de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1071/2021-II	ANDRÉS PALMA SUASTEGUI	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	27/06/2022	Se tiene a Andrés Palma Suastegui, parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós... CÚMPLASE
18	JA-0326/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia...se admiten pruebas...se señalan las diez horas del seis de julio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0353/2022-II	JUAN ALFREDO SALINAS GUZMAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0218/2022-II	JOSE SALUD ORTIZ ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN; córrase traslado a la parte actora, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 64 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1705/2018-II	JESÚS ANTONIO ALDACO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUITZIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUITZIO	27/06/2022	... la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, mediante el cual, en atención al proveído de trece de junio del año en curso, ocurre a manifestar que procedió a dar de alta en el Sistema de Ingresos, apartado de multas estatales no fiscales, las multas impuestas a los servidores públicos del Ayuntamiento de Acuitzio...Téngase a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, por cumpliendo con el requerimiento efectuado, esta Juzgadora se impone de su contenido y se ordena agregar a los autos lo de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
22	JA-0360/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	27/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. Emplácese electrónicamente a las autoridades demandadas: 1) Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, dependiente de la Comisión de Seguridad de Morelia, Michoacán; y, 2) Tesorero Municipal del municipio de Morelia, Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0358/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	27/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. emplácese electrónicamente a las autoridades demandadas: 1) Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, dependiente de la Comisión de Seguridad de Morelia, Michoacán; y, 2) Tesorero Municipal del municipio de Morelia, Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0354/2022-II	ISMAEL LEAL GARCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO....se concede la suspensión definitiva PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0365/2022-II	ALCARAZ RIOS JORGE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN , INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	27/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se admiten pruebas...emplácese electrónicamente a las autoridades demandadas...se concede la suspensión definitiva... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0366/2022-II	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se admiten pruebas...emplácese electrónicamente a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0200/2022-II	-----	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	27/06/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. JESUS ALDACO HERNANDEZ

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de junio de 2022.

28	JA-0166/2022-II	CONSUELO PIÑON RANGEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/06/2022	transcurrió el término de quince días hábiles concedido a las autoridades demandadas Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, y Agente de tránsito adscrito a dicha Comisión, responsable de levantar la boleta de infracción impugnada, para el efecto de que ocurrieran a contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho, a pesar de haber sido debidamente emplazados como se desprende de autos. En consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluido su derecho procesal...se señalan las diez horas del ocho de julio de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
29	JA-0221/2022-II	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	27/06/2022	En esta fecha se llevó a cabo la Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... CÚMPLASE
30	JA-0118/2022-II	SALVADOR FERNANDEZ GUILLEMIN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
31	JA-0233/2022-II	CHRISTOPHER VILLA RUBIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/06/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE
32	JA-0208/2022-II	LUIS ALBERTO MURILLO OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/06/2022	se difiere la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, reservándose este juzgado a señalar nueva fecha, hasta en tanto se emita el fallo correspondiente en el recurso de reconsideración. CÚMPLASE
33	JA-0604/2021-II	VALENTIN FUENTES BERMUDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/06/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo número JA-0604/2021-II y su acumulado expediente JA-1330/2021-II. SEGUNDO. Se sobresee el juicio administrativo número JA-0604/2021-II respecto de la autoridad y acto precisados en los apartados 3.3. y 3.4. del Considerando Tercero del presente fallo. Asimismo, se sobresee el juicio administrativo JA-1330/2021-II, conforme al Tercero Considerando (apartado 3.5) de ésta sentencia. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación en estudio; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del crédito fiscal número ****. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-1330/2021-II	VALENTIN FUENTES BERMUDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	27/06/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo número JA-0604/2021-II y su acumulado expediente JA-1330/2021-II. SEGUNDO. Se sobresee el juicio administrativo número JA-0604/2021-II respecto de la autoridad y acto precisados en los apartados 3.3. y 3.4. del Considerando Tercero del presente fallo. Asimismo, se sobresee el juicio administrativo JA-1330/2021-II, conforme al Tercero Considerando (apartado 3.5) de ésta sentencia. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación en estudio; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del crédito fiscal número ****. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE SUJETARSE A MODIFICACIONES, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RÚBRICA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0256/2022-II	FELIZ ALFREDO PONCE NAVA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	28/06/2022	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA, en los términos del oficio de contestación de demanda de la autoridad promovente...córrese traslado a 1) parte actora; 2) Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convenga y en su caso ofrezcan pruebas en relación al incidente de mérito, apercibidos que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0256/2022-II	FELIZ ALFREDO PONCE NAVA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	28/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta...se admiten pruebas...córrese traslado a la parte actora, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, en vía de alegatos únicamente en la fecha que en su momento se señale para tal efecto...provéase lo conducente a la interposición del incidente de incompetencia planteado por la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en cuanto Presidente de la Comisión de Honor y Justicia... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0688/2021-II	ROBERTO SAUCEDO PEREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el total cumplimiento de la sentencia, en los términos en que fue dictada, esto es, acredite haber devuelto al actor la cantidad referida; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha siete de junio de dos mil veintidos, por lo que, se le impone a Alejandro González Cussi, Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, la multa contemplada en el artículo 283 del Código de la materia, correspondiente CIENTO VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0167/2019-II	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo	28/06/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, acredite el cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, o en su caso, informe y acredite las gestiones necesarias y suficientes llevadas a cabo hasta el momento para dar cabal cumplimiento a lo condenado en la sentencia; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. se le impone a la Secretaría Municipal de Jungapeo, Michoacán, la multa contemplada en el artículo 283 del Código de la materia, correspondiente CIENTO VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0132/2022-II	FRANCISCO OMAR CORZA GALLEGOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	28/06/2022	dígasele al actor que no ha lugar a tenerle por ampliando su demanda en contra del citatorio y notificación ambos de siete de noviembre de dos mil dieciséis que refiere en su escrito, en atención a que no se encuentra dentro de los supuestos establecidos en los artículos 234 y 238 del Código de la materia, ya que en su escrito inicial de demanda no señaló desconocer ciertos actos para ser requeridos a la demandada, no se trata de una negativa ficta, no se sostuvo en la contestación de demanda el consentimiento tácito y no se trata de hechos novedosos; aunado a ello señala que las documentales consistentes en citatorio y notificación ambos de siete de noviembre de dos mil dieciséis que obran a fojas 42 y 43 del presente juicio fueron exhibidos por la autoridad demandada en su contestación, sin embargo, las referidas documentales fueron exhibidas por el mismo actor en su escrito inicial de demanda... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0272/2022-II	JOSE ABRAHAM QUINTANA MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0225/2022-II	DARÍO GUZMÁN PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	28/06/2022	... se previene a la autoridad codemandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su oficio de contestación, en cuanto a lo siguiente...dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a sus intereses convenga ante la inexistencia de dicha autoridad; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, esta Juzgadora continuará con la secuela procesal del presente juicio únicamente en contra de las codemandadas Coordinador de Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, y Director del Centro Penitenciario de Maravatío, Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0503/2019-II	HÉCTOR PASCUAL CORONA ALVA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	28/06/2022	se le impone a 1) Elías Ibarra Torres, una multa correspondiente a doscientas unidades de medida y actualización, lo que equivale a la suma de \$19,244.00 (diecinueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional),se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada 1) Director General de Servicios de Salud de Michoacán a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, esto es señale las gestiones realizadas para generar los nuevos Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago y de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resulto condenados a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acrediten, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de trescientas veces.... remitase el testimonio solicitado..... SOLO A DEMANDADAS
9	JA-1745/2018-II	GASOLINERA MORELIA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/06/2022	téngase a la parte actora por hechas sus manifestaciones...se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de CIENTO VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN...se ordena notificar personalmente del presente proveído al perito tercero Teodoro Vázquez García, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra ante este Juzgado...bajo apercibimiento que de no atender el requerimiento en tiempo y forma, se le impondrá los medios de apremio que dispone el numeral 202 del Código de la materia. SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0261/2022-II	EDITH GONZALEZ ABURTO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de junio de 2022.

11	JA-0043/2022-II	ERIC TOAKI ORTIZ AVILA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA.... se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito.... se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacer dentro del término legal concedido se calificara sobre el cumplimiento, con las constancias que obran en autos..... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1406/2021-II	EDUARDO FUENTES LOAIZA	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO	28/06/2022	... en atención a la solicitud de la Audiencia Conciliatoria con la parte actora; CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, que tendrá verificativo a las trece horas del día trece de julio de dos mil veintidós, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo. Por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que comparezcan (personalmente o bien por medio de representante o mandatario con instrumento legal suficiente), con identificación oficial vigente y en original. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0301/2022-II	-----	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0295/2022-II	JUANITA NOEMI RAMÍREZ BRAVO Y OTROS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/06/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que por acuerdo dictado el veintitrés de junio de dos mil veintidós, se admitió el recurso de reconsideración JA-R-0058/2022-I promovido por la parte actora en contra del auto de fecha dos de junio de dos mil veintidós, dictado por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido... CÚMPLASE
15	JA-0053/2022-II	ENRIQUE TREJO PIÑON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA.... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-1343/2021-II	MARÍA EUGENIA VARGAS MARÍN Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	28/06/2022	se tiene por recibido y se ordena glosar a los autos el exhorto y anexos -diligenciado en sus términos- CÚMPLASE
17	JA-0332/2022-II	VALDEZ PONCE FRANCISCO	VILLALOBOS MARTÍNEZ ADALID Y/O JIMÉNEZ MEDINA LUIS IVÁN, ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	28/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0300/2022-II	JESÚS ALFREDO RUELAS MADRIGAL	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	28/06/2022	se ordena la devolución de los documentos originales anexados al escrito de demanda, previo cotejo y recibo que se deje en autos para constancia legal, autorizando para tal efecto a Francisco Javier Silva Gómez. se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
19	JA-0270/2022-II	ARACELI FLOR REYNA MADRIGAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; se señalan las DIEZ HORAS DEL TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0368/2022-II	JORGE FRANCO TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda. córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, que es representado por la Comisión de Seguridad de Morelia, Michoacán; 2) Agente de aparente nombre "Salvador Cortez (ilegible) como consta en la boleta de infracción impugnada adscrito a la Policía de Morelia, de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, o quien resulte que suscribió la Boleta de Infracción número 388281, en formato de la Policía de Morelia, de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana; y 3) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0009/2022-II	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., LICENCIADA GABRIELA JIMÉNEZ RAMÍREZ, COMISIONADA ADSCRITA A LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	28/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
22	JA-1285/2021-II	JUAN CARLOS BARRAGAN VÉLEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	28/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
23	JA-0295/2021-II	LUIS LINO CASCA ABURTO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	28/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
24	JA-0149/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	28/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
25	JA-0120/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	28/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
26	JA-0148/2022-II	REYNALDO ALEJANDRE RAMIREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de junio de 2022.

27	JA-1754/2021-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	28/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento en el presente sumario. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud de veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, presentada por la parte actora a la autoridad demandada Contralor Municipal del Ayuntamiento de Morelia Michoacán. CUARTO. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta para los efectos señalados en el último Considerando de la presente sentencia. QUINTO. NOTIFIQUESE electrónicamente a las partes; previéndosele autoridad demandada, para que dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, rinda un informe sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0097/2022-II	MA. DEL ROCÍO TOLEDO ROMERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en los conceptos de violación por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a la autoridad demandada, agente de tránsito de nombre Reynaldo Rosabel Cruz García, adscrito a la Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0216/2022-II	CÉSAR SOLÍS RIVERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN PREAVISO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0001/2022-II	-----	JUEZ TERCERO ORAL FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PODER JUDICIAL	29/06/2022	se declara que el proveído emitido el diez de enero del año en curso dentro del presente juicio, ha causado firmeza para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0222/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	29/06/2022	SE TIENE A LA PARTE ACTORA AMPLIANDO LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0364/2022-II	ARROYO BARAJAS JAIME	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN., H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	29/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0532/2021-II	GUZMÁN PALMA DAVID ULISES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL EDO. DE MICH..	29/06/2022	La Primer Secretaría Habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, y ésta en cuanto representante legal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo de fecha diez de mayo de dos mil veintidós, remitió la copia certificada del expediente electrónico del juicio administrativo número JA-532/2021-II a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0107/2022-I..Se ordena girar atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, con copia certificada del auto de trece de junio de dos mil veintidós, la notificación respectiva y escrito presentado el quince de junio del año en curso, a efecto de informar lo conducente... CÚMPLASE
5	JA-0291/2022-II	CASTRO MENDOZA JUAN CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	29/06/2022	La Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala informa que resultó improcedente el recurso de reconsideración intentado por Juan Carlos Castro Mendoza, en contra del auto de veintisiete de mayo de dos mil veintidós, dictado dentro del presente juicio administrativo, toda vez que no deriva de algún acto que se encuentra dentro del supuesto establecido en el artículo 298 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por lo que se desecha por improcedente el recurso en cita... CÚMPLASE
6	JA-1037/2020-II	COBARRUBIAS CERVANTES RENE CUAUHTEMOC	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/06/2022	Se gase a la demandada solicitando una audiencia de conciliación entre las partes, por tanto dese vista a la parte actora con lo anterior, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, se pronuncie si está de acuerdo con dicha petición, en la inteligencia que de ser omiso a ello, se entenderá que es su deseo continuar con el procedimiento de ejecución de sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1498/2021-II	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	29/06/2022	se requiere a las autoridades demandadas: 1) Titular de la Auditoría Superior de Michoacán; b) Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; y, c) Director de Responsabilidades, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, todas las notificaciones relacionadas con el recurso de apelación de mérito les correrán por lista autorizada que se publique en la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0259/2022-II	BRAVO DURAN THANIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/06/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución... CÚMPLASE
9	JA-1054/2021-II	ALEJANDRO CUAUHTÉMOC SOLÍS GARCÍA, CARLOS BARAJAS CASTAÑEDA Y VÍCTOR ESTRADA ESTRADA PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	29/06/2022	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto de los actos impugnados que los actores hicieron consistir en: "... LA NOTIFICACIÓN del supuesto INICIO y/o INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, que nos realizó con fecha 14 catorce de mayo de 2021 dos mil veintiuno, mediante Oficio No. **** fechado ese mismo día, y mediante un Escrito u Oficio, Sin Número, de fecha 20 veinte de mayo de esta anualidad..."; conforme a los razonamientos vertidos en el considerando Tercero de éste fallo, en su apartado 3.3. TERCERO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los conceptos de violación esgrimidos en contra de la notificación practicada el catorce de octubre de dos mil diecinueve, en consecuencia, resulta legal. CUARTO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el considerando Cuarto, apartado 4.2., de ésta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes según corresponda. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0127/2022-II	GUSTAVO MALDONADO ARIAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, en los términos y conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0217/2022-II	MARIA GUADALUPE RUIZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0227/2022-II	SAUL GUTIERREZ NEGRETE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2022.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.